

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**



**“ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS MONTOS  
ASIGNADOS EN LA REPARACIÓN CIVIL EN EL JUZGADO  
PENAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS, 2019”**

**INFORME DE TESIS PRESENTADO POR:**

**Bachiller: CARPIO VALENZUELA, Janet.**

**Bachiller: CRUZ FLORES, Gaby Bélgica.**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL  
DE ABOGADO.**

**ASESOR:** Abg. CRISTIAN BECERRA, Troy

**CO-ASESOR:** Dr. DUEÑAS LINARES, Fredy  
Rolando

**Puerto Maldonado, 2019**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE  
DIOS**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**



**“ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS MONTOS  
ASIGNADOS EN LA REPARACIÓN CIVIL EN EL JUZGADO  
PENAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS, 2019”**

**INFORME DE TESIS PRESENTADO POR:**

**Bachiller: CARPIO VALENZUELA, Janet.**

**Bachiller: CRUZ FLORES, Gaby Bélgica.**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL  
DE ABOGADO.**

**ASESOR: Abg. CRISTIAN BECERRA, Troy**

**CO-ASESOR: Dr. DUEÑAS LINARES, Fredy  
Rolando**

**Puerto Maldonado, 2019**

## DEDICATORIA

A mi hermoso Dios, por ser nuestro padre celestial, por el amor y protección, por todo lo que me permite disfrutar de la vida.

A toda mi familia, por su apoyo incondicional, por estar conmigo en todas las etapas importantes en mi vida.

**Janet.**

Dedico especialmente este trabajo al gran espíritu que existe y no existe, gracias por el amor que derrama sobre el mundo.

A mi esposo y mi hijita, valiosa y hermosa Familia, por estar a mi lado en cada momento importante de mi vida. Los Amo a todos....

A mis padres, por su dedicación y esfuerzo en ver cumplidas mis metas.

**Gaby.**

## **AGRADECIMIENTO**

A mis catedráticos que supieron motivarme a querer saber un poco más de mi carrera.

A todos mis compañeros y docentes que dedicaron parte de su tiempo, para explicarme todo lo que saben.

A nuestro Asesor, y Co asesor por ser guías en lo académico, por su apoyo incondicional a la hora de algún inconveniente y sobre todo, brindarnos su sabiduría en la Facultad de Educación.

**Gaby.**

A la “Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios”, por abrir las puertas y enseñarme todo lo que sé hoy en día.

A mis profesores por el valioso tiempo que dedicaron para fortalecer mis conocimientos.

A mis compañeros de clases, por brindarme sus conocimientos y experiencia al momento de estudiar.

**Janet.**

## PRESENTACIÓN

Doctor:

Telesforo Porcel Moscoso

Decano de la Facultad de Educación.

En función a lo dispuesto en la Ley N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y el Reglamento de Grados y Títulos de la “Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios”, se pone en vuestra disposición la tesis titulada “ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA REPARACIÓN CIVIL EN EL JUZGADO PENAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS, 2019”, efectuado con la finalidad de optar al título profesional de Abogado. La mayoría de las personas que estén de acuerdo en afirmar, es importante mencionar que nos encontramos ante una ambiente nueva, una época histórica donde el cambio se ha convertido en el protagonista principal.

Actualmente existe un índice muy alto en los problemas que se presentan los aspectos judiciales, lo que ocasiona que los encargados de las instituciones judiciales, se enfrenten a problema nuevo nunca antes visto, pero que están estrechamente ligados con el área de derecho.

Ante la existencia de esta problemática se realizó un estudio referido al estudio de esta variable de estudio, y sus dimensiones; las mismas que se ponen a vuestra consideración.

Cruz Flores, Gaby Bélgica.  
Carpio Valenzuela, Janet.

## RESUMEN

La investigación que lleva por título: Análisis del cumplimiento de los montos asignados en la “reparación civil en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”, 2019. Tuvo como propósito: Determinar el nivel de cumplimiento de los montos asignados de la reparación civil por diferentes delitos establecidos en las sentencias obligatorios son adecuados según el grado de satisfacción de las víctimas en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019.

De corte descriptivo explicativo con un enfoque mixto cualitativo-cuantitativo que analizó el cumplimiento de la reparación civil en las sentencias condenatorias efectuadas en el Juzgado Penal de Tambopata de la Región de Madre de Dios.

Concluyendo en lo siguiente:

Los niveles de cumplimiento de los montos asignados de la reparación civil por diferentes delitos establecidos en las sentencias obligatorios son inadecuados, debido a que la mayoría de los usuarios respondió en los valores de nunca, rara vez y a veces.

El nivel de satisfacción de las víctimas de diversos delitos, según los montos establecido para la reparación civil, son en su mayoría insatisfactorios debido a que la mayoría de los usuarios respondió en los valores de nunca, rara vez.

El nivel de tiempo de cumplimiento asignado para la reparación civil de las víctimas de estos delitos en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019, no se cumple a cabalidad.

El nivel de los montos otorgados en las sentencias condenatorias en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019, son en su mayoría insatisfactorios debido a que la mayoría de los usuarios respondió en los valores de nunca, rara vez.

Las consecuencias de la inadecuada asignación de la reparación civil en las víctimas de delitos condenatorios, Según la Tabla 10 y Gráfico 5, Para la variable consecuencias de reparación civil, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que rara vez se originan las consecuencias de reparación civil, mientras que del 33,33% indican a veces, el 22,22 % manifiestan que nunca, mientras que el 11,11% dice casi siempre se originan las consecuencias de reparación civil. En cuanto se refiere al análisis de los juristas ellos manifiestan en la Tabla 12 y Gráfico 7, que del 50,00% manifiestan que no, se sienten satisfechos con el monto asignado en la reparación civil cubriendo sus expectativas y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas; mientras que el 50,00% indican que sí, se sienten satisfechos con el monto asignado en la reparación civil cubriendo sus expectativas y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas. Esto quiere decir que existe Insatisfacción de los usuarios, debido a que los montos no son los esperados y que los tiempos en muchos casos no se cumplen.

**Palabras clave:** Reparación civil, sentencia condenatoria.

## ABSTRACT O SUMMARY

The investigation that is entitled: Analysis of compliance with the amounts assigned in the “civil reparation in the Criminal Court of Tambopata - Madre de Dios”, 2019. Its purpose was to: Determine the level of compliance with the assigned amounts of civil reparation For different crimes established in mandatory sentences, they are adequate according to the degree of satisfaction of the victims in the Criminal Court of Tambopata - Madre de Dios, 2019.

Descriptive descriptive cut with a mixed qualitative-quantitative approach analyzed the compliance with civil reparation in convictions made in the Criminal Court of Tambopata in the region of Madre de Dios.

Concluding on the following:

The levels of compliance with the assigned amounts of civil reparation for different crimes established in the mandatory sentences are inadequate, because the majority of users responded in the values of never, rarely and sometimes.

The level of satisfaction of the victims of various crimes, according to the amounts established for civil reparation, are mostly unsatisfactory because the majority of users responded in the values of never, rarely.

The level of compliance time assigned for the civil reparation of the victims of these crimes in the Criminal Court of Tambopata - Madre de Dios, 2019, is not fully met.

The level of the amounts granted in the convictions in the Criminal Court of Tambopata - Madre de Dios, 2019, are mostly unsatisfactory because the majority of users responded in the values of never, rarely.

The consequences of the inadequate allocation of civil reparation in the victims of convictions, According to Table 10 and Graph 5, For the variable consequences of civil

reparation, it can be seen that 33.33% of users state that they rarely originate the consequences of civil reparation, while 33.33% sometimes indicate, 22.22% state that never, while 11.11% say the consequences of civil reparation almost always originate. As regards the analysis of the jurists they state in Table 12 and Graph 7, that 50.00% say they do not, they feel satisfied with the amount allocated in civil reparation covering their expectations and with the decision of the authority court that assessed the damage caused by the injuries received; while 50.00% say yes, they feel satisfied with the amount allocated in civil reparation covering their expectations and with the decision of the judicial authority that assessed the damage caused by the injuries received. This means that there is user dissatisfaction, because the amounts are not expected and that the times in many cases are not met.

**Keywords:** Civil reparation, conviction.

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo esta titulado “Análisis y cumplimiento de los montos asignados en la reparación civil en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2018, 2019”.

Es de ya, importante pues analizamos las dos variables planteadas.

En la actualidad en el juzgado mixto, se han observado una gran cantidad de problemas que tienen relación con el sistema judicial penal, ya que muchos ciudadanos no pagan la reparación civil con que cuentan los agraviados, es importante mencionar que es un sistema judicial procesal penal que existe en la localidad de Tambopata, se encuentran con mucha deficiencia, al momento del cumplimiento de los montos que son aginados a la reparación civil.

En muchos casos los jueces están en la obligación de exigir la cancelación correspondiente de la reparación civil, al responsable en plena y absoluta obligación de solventar a quien afecto directamente con su violación.

El momento en que se dicta una sentencia, inmediatamente se establecen dos efectos que son: la pena o medida de seguridad, que va a depender del caso y de la reparación civil, que está establecido en el código penal en el art. 92: la primera tiene la función de resocializar o de rehabilitar a la persona con el fin de integrarlo nuevamente a la sociedad, la segunda tienen la determinación de satisfacer el perjuicio que ha sufrido la víctima, como todas aquellas personas que estén afectada por el delito ocurrido.

Como vemos, la reparación civil surge de la necesidad de la delegación de un delito pero en nuestro concepto, esto sólo se debe tomar como un prerequisite, esto quiere decir, la reparación civil es una aplicación que requiere de la efectividad de un delito cometido, debido a la función principal para la imposición de una reparación civil, esto no quiere decir que, se hayan afectados los intereses que son individuales o colectivo

sino, en que la persona tiene que saber las normas que regulan el ordenamiento jurídico, por tal motivo en muchos casos deciden en ir en contra de la reparación civil. El problema de hoy en día en nuestra localidad, es muy grande ya que no tenemos con exactitud cuántas personas pagan la reparación civil, pero sabemos que casi nadie paga esto.

El trabajo investigativo está elaborado según lo siguiente:

**CAPÍTULO I:** Se refiere al planteamiento del problema, antecedentes y objetivos, en base a la bibliografía existente

**CAPÍTULO II:** Se refiere, al marco teórico y marco conceptual, en donde diferentes autores fueron considerados para explicar el sustento teórico.

**CAPÍTULO III:** Están considerados los métodos, técnicas e instrumentos de la investigación.

**CAPÍTULO IV:** Se refiere al análisis de los resultados de la investigación, del cual, la actual situación cumplimiento de los montos asignados en la “reparación civil en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”, 2019; la discusión, las conclusiones y sugerencias.

## ÍNDICE

|                                           |      |
|-------------------------------------------|------|
| DEDICATORIA.....                          | I    |
| AGRADECIMIENTO .....                      | II   |
| PRESENTACIÓN.....                         | III  |
| RESUMEN .....                             | IV   |
| ABSTRACT O SUMMARY .....                  | VI   |
| INTRODUCCIÓN .....                        | VIII |
| ÍNDICE.....                               | X    |
| ÍNDICES DE GRÁFICOS.....                  | XII  |
| ÍNDICES DE TABLAS.....                    | XIII |
| CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN..... | 1    |
| 1.1. Descripción del problema.....        | 1    |
| 1.2. Formulación del problema.....        | 2    |
| 1.2.1. Problema general .....             | 2    |
| 1.2.2. Problema Específicos .....         | 2    |
| 1.3. Objetivos.....                       | 2    |
| 1.3.1. Objetivo general.....              | 2    |
| 1.3.2. Objetivos específicos.....         | 3    |
| 1.4. Variable.....                        | 3    |
| 1.5. Operacionalización de variables..... | 4    |
| 1.6. Justificación.....                   | 5    |
| 1.7. Consideraciones éticas.....          | 6    |
| CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....            | 7    |
| 2.1. Antecedentes de estudios.....        | 7    |

|                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------|----|
|                                                           | XI |
| 1.2.1. Antecedentes Nacionales .....                      | 7  |
| 1.2.2. Antecedentes Internacionales .....                 | 9  |
| 2.2. Marco Teórico. ....                                  | 10 |
| • La Reparación Civil. ....                               | 10 |
| 2.3. Definición de términos.....                          | 23 |
| CAPITULO III METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....            | 25 |
| 3.1. Tipo de estudio.....                                 | 25 |
| 3.2. Diseño de estudio.....                               | 26 |
| 3.3. Población y muestra.....                             | 26 |
| 3.4. Métodos y técnicas.....                              | 28 |
| 3.5. Tratamiento de Datos.....                            | 29 |
| CAPITULO IV RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ..... | 31 |
| CONCLUSIONES .....                                        | 49 |
| SUGERENCIAS .....                                         | 51 |
| Referencia Bibliográfica. ....                            | 53 |

## ÍNDICES DE GRÁFICOS

|                                                                                                                                                                                                                                                       |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Gráfico N° 1 Resultados generales de la variable: Cumplimiento de los Montos asignados en la reparación civil .....                                                                                                                                   | 32 |
| Gráfico N° 2 Resultados generales de la dimensión Nivel de satisfacción.....                                                                                                                                                                          | 33 |
| Gráfico N° 3 Resultados generales de la dimensión Tiempo de cumplimiento asignado. ....                                                                                                                                                               | 34 |
| Gráfico N° 4 Resultados generales de la dimensión Montos otorgados.....                                                                                                                                                                               | 35 |
| Gráfico N° 5 Resultados generales de la dimensión Consecuencias de reparación civil. ....                                                                                                                                                             | 36 |
| Gráfico N° 6 Resultados generales de la dimensión Víctimas en casos de reparación civil. ....                                                                                                                                                         | 37 |
| Gráfico N° 7 Cree Ud. que los procesados se sienten satisfechos con el monto asignado en la reparación civil cubriendo sus expectativas y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas ..... | 38 |
| Gráfico N° 8 Cree Ud. que la justicia está cumpliendo adecuadamente con los montos asignados según realidad financiera actual.....                                                                                                                    | 39 |
| Gráfico N° 9 Cree Ud. que la justicia luego de su sentencia cumplió con la reparación financiera en el tiempo prometido. ....                                                                                                                         | 40 |
| Gráfico N° 10 Cree Ud. que el tiempo que dura todo el proceso de judicial se cumple a cabalidad de manera óptima. ....                                                                                                                                | 41 |
| Gráfico N° 11 Cree Ud. que los montos que le asignaron son los más adecuados según el tiempo y los gastos efectuados. ....                                                                                                                            | 42 |
| Gráfico N° 12 Esta Ud. de acuerdo con lo planteado por la ley de reparación civil...                                                                                                                                                                  | 43 |
| Gráfico N° 13 Considera Ud. Que el monto de la reparación civil es proporcional con todo el daño psicológico que le causaron las lesiones recibidas.....                                                                                              | 44 |

## ÍNDICES DE TABLAS

|                                                                                                                                                                                                                                                      |                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Tabla N° 1 Población.....                                                                                                                                                                                                                            | 26                                   |
| Tabla N° 2 Muestra .....                                                                                                                                                                                                                             | 27                                   |
| Tabla N° 3 Confiabilidad del instrumento. ....                                                                                                                                                                                                       | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla N° 4 Validación del instrumento. ....                                                                                                                                                                                                          | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla N° 5 Puntuaciones generales de la variable Cumplimiento de los Montos asignados en la reparación civil y sus dimensiones .....                                                                                                                 | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla N° 6 Resultados generales de la variable: Cumplimiento de los Montos asignados en la reparación civil .....                                                                                                                                    | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla N° 7 Resultados generales de la dimensión Nivel de satisfacción .....                                                                                                                                                                          | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla N° 8 Resultados generales de la dimensión Tiempo de cumplimiento asignado. ....                                                                                                                                                                | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla N° 9 Resultados generales de la dimensión Montos otorgados. ....                                                                                                                                                                               | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla N° 10 Resultados generales de la dimensión Consecuencias de reparación civil. ....                                                                                                                                                             | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla N° 11 Resultados generales de la variable Víctimas en casos de reparación civil .....                                                                                                                                                          | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| Tabla N° 12 Cree Ud. que los procesados se sienten satisfechos con el monto asignado en la reparación civil cubriendo sus expectativas y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas ..... | 38                                   |
| Tabla N° 13 Cree Ud. que la justicia está cumpliendo adecuadamente con los montos asignados según realidad financiera actual.....                                                                                                                    | 39                                   |
| Tabla N° 14 Cree Ud. que la justicia luego de su sentencia cumplió con la reparación financiera en el tiempo prometido. ....                                                                                                                         | 40                                   |
| Tabla N° 15 Cree Ud. que el tiempo que dura todo el proceso de judicial se cumple a cabalidad de manera óptima. ....                                                                                                                                 | 41                                   |

|                                                                                                                                                        |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla N° 16 Cree Ud. que los montos que le asignaron son los más adecuados según el tiempo y los gastos efectuados. ....                               | 42 |
| Tabla N° 17 Esta Ud. de acuerdo con lo planteado por la ley de reparación civil. ....                                                                  | 43 |
| Tabla N° 17 Considera Ud. Que el monto de la reparación civil es proporcional con todo el daño psicológico que le causaron las lesiones recibidas..... | 44 |

## CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Descripción del problema.

Actualmente es importante propiciar una comprensión adecuada, que tenga relación con las funciones dogmático y doctrinado en la reparación civil, debido a esto se tienen efectos en los jueces que uniformicen los criterios, con el fin de determinar el monto de la reparación civil, que en muchos casos no se acogen a lo establecido en el ordenamiento jurídico Peruano, debido a que se aprecian las resoluciones que están en las **“Cortes Superiores de Justicias”**, del país.

Al momento de realizar este estudio que se encuentra en la doctrina de la reparación civil, tenemos que identificar si la normativa vigente, está calificada y adecuada a los efectos de propiciar los componentes que estén adecuados, con el fin de que los jueces encargados, puedan establecer el monto asignado mediante la reparación civil.

Este trabajo investigativo se busca en pocas palabras, determinar que los magistrados que se encuentran a cargo, cuentan con los criterios fundaméntale y uniforme, a la hora de decidir cuál es el monto asignado de la reparación civil, como también deben de fundamentar si los daños, criterios y perjuicios, ya que se pueden proponer modificaciones que sean necesarias legislativamente.

## **1.2. Formulación del problema.**

### **1.2.1. Problema general**

¿En qué nivel de cumplimiento de los montos asignados de la reparación civil por diferentes delitos establecidos en las sentencias obligatorios son adecuados según el grado de satisfacción de las víctimas en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019?

### **1.2.2. Problema Específicos**

¿Cuál es el nivel de satisfacción de las víctimas de diversos delitos, según los montos establecido para la reparación civil?

¿Cuál es el nivel de tiempo de cumplimiento asignado para la reparación civil de las víctimas de estos delitos en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019?

¿Cuál es el nivel de los montos otorgados en las sentencias condenatorias en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019?

¿Cuáles son las consecuencias de la inadecuada asignación de la reparación civil en las víctimas de delitos condenatorios?

## **1.3. Objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar el nivel de cumplimiento de los montos asignados de la reparación civil por diferentes delitos establecidos en las sentencias obligatorios son adecuados según el grado de satisfacción de las víctimas en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Determinar el nivel de satisfacción de las víctimas de diversos delitos, según los montos establecido para la reparación civil.

Determinar el nivel de tiempo de cumplimiento asignado para la reparación civil de las víctimas de estos delitos en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019.

Determinar el nivel de los montos otorgados en las sentencias condenatorias en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019.

Analizar las consecuencias de la inadecuada asignación de la reparación civil en las víctimas de delitos condenatorios.

### **1.4. Variable.**

- Cumplimiento de los Montos asignados en la reparación civil

#### **Dimensiones:**

- Nivel de satisfacción
- Tiempo de cumplimiento asignado
- Montos otorgados
- Consecuencias
- Ley de reparación civil

### 1.5. Operacionalización de variables.

| VARIABLE                                                           | DIMENSIONES                                  | INDICADORES                                                          |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Cumplimiento de los Montos asignados en la reparación civil</b> | <b>Nivel de satisfacción</b>                 | 0=Nunca<br>1= rara vez<br>2= A veces<br>3= casi siempre<br>4=Siempre |
|                                                                    | <b>Tiempo de cumplimiento asignado</b>       | 0=Nunca<br>1= rara vez<br>2= A veces<br>3= casi siempre<br>4=Siempre |
|                                                                    | <b>Montos otorgados</b>                      | 0=Nunca<br>1= rara vez<br>2= A veces<br>3= casi siempre<br>4=Siempre |
|                                                                    | <b>Consecuencias Ley de reparación civil</b> | 0=Nunca<br>1= rara vez<br>2= A veces<br>3= casi siempre<br>4=Siempre |

## **1.6. Justificación.**

El estudio realizado busca definir y analizar el marco de cumplimiento de la reparación civil y las cantidades asignadas en los delitos en el “Juzgado Penal de Tambopata madre de Dios”, además el estudio es adecuado porque en la vida social es fundamental el acopio de información sobre la diversidad de hechos sociales en el aspecto jurídico se tomara en cuenta los antecedentes que se han investigado efectuados en otros ámbitos del territorio nacional e internacional, en el ámbito local busca explorar cuales son las medidas, con el fin de determinar las diferentes soluciones en el poder judicial, el “Juzgado Penal de Tambopata, Madre de Dios”.

Se justifica este estudio mediante la medida de relevancia social, pues será el primero de estas características en el Juzgado Penal de Tambopata; lo cual conllevara a los beneficios informativos para toda colectividad sirviendo de fuente informativa para futuras investigaciones, en otros sectores.

### **a) Implicancias Prácticas**

Este estudio es de gran importancia a nivel de las practicas, ya que nos permite conocer la satisfacción a nivel judicial con los montos establecidos resarcitoriamente, que se encuentran legalmente establecidos en la reparación civil, por la imprudencia o no de cometer un delito que produzca un tipo de lesión.

Los resultados que se obtuvieron en este trabajo investigativo, será un componente fundamental para la administración jurídica con el fin de mejorar la toma de decisiones, como también mejorara el funcionamiento de la justicia en el “Juzgado Penal de Tambopata”.

## **b) Valor Teórico**

Se justifica teóricamente; ya que este trabajo cuenta con bases teóricas de estudio, como también constituye a un aporte, a las organizaciones, y a las futuras investigaciones jurídicas; también porque tiene un valor teórico referencial, en el entorno local y nacional.

### **1.7. Consideraciones éticas.**

Este desarrollo investigativo respetó la confidencialidad, la objetividad y la honestidad de la información de los sujetos de estudio en este caso “Las víctimas y jueces del juzgado penal de Tambopata - Madre de Dios,”, además se realizaron las citas textuales respetando las normas APA; todo se efectuó realizando los permisos correspondientes y los instrumentos de investigación estuvieron sujetos a la validación de los expertos en el área de estudio.

## **CAPITULO II MARCO TEÓRICO.**

Es muy importante resaltar que en la actualidad existen diversos estudios que se encuentran vinculados con el presente, titulado: Análisis y cumplimiento de los montos asignados en “la reparación civil en el Juzgado Penal de Tambopata, Madre de Dios”, 2019

### **2.1. Antecedentes de estudios.**

Entre los antecedentes nacionales e internacionales podemos indicar a los siguientes:

#### **1.2.1. Antecedentes Nacionales**

**Efraín (2008)** tesis sobre: *"Factores que influyen en la determinación del monto de la reparación civil en los procesos penales sentenciados en los juzgados penales de la provincia de Canchis Cusco, 2007 • 2008"*. Se concluye que;

En el momento en que el juez escasea de normas específicas, para determinar algún criterio en las dimensiones cuantitativas y cualitativas que existen en la reparación civil, tiene el juez la capacidad de valorar la realidad del daño, por medio de peritos o por el juez prudente.

Para **Castañeda (2008)** *"El Presupuesto Lógico de la Acción Típica"*. Se concluye que;

La reparación civil hace referencia al daño cometido a la víctima del delito y puede ser extramatrimonial o patrimonial, por lo que en las sentencias aplicadas pueden contener fallos que son claros, con el fin de diferenciarlos y establecidos en estos dos aspectos que son elemento de ejecución, los jueces hoy en día se limitan a ordenar la cancelación de una reparación civil.

Según **San Martín (2006)** En el Artículo titulado "*Responsabilidad Civil y Procesal Penal: Algunos Aspectos Procesales de la Reparación Civil*". Se concluye que;

Se tiene que entender cuáles son los aspectos aceptables en un delito, lo que indica que a la víctima se le restablezca lo más pronto posible; es decir se debe de reconstruir la integridad patrimonial que se dañó, el legislador puede optar por un sistema que sea libre cuantificación de los perjuicios y no por un baremos que en muchas ocasiones no está actualizado.

Según **Villa (2008)** En "*Derecho Penal Parte General*", Se concluye que;

El juez aunque tenga la potestad de administrar el derecho civil, tiene la capacidad de regular en esta materia, ámbito y otros conceptos que estén relacionados con el perjuicio causado, al mismo tiempo en beneficio cesante, en el diferente criterio procesal económico, con el fin de que debe de haber justicia a través de la infracción que se encuentra establecida en la norma.

**Chinchay (2016)** en un Artículo Publicado sobre; "*si hay alguna carencia clamorosa en el sistema penal, es alrededor de la absoluta Imprecisión técnica para determinar el monto de la reparación civil*". Se concluye que;

El magistrado penal que no tenga la experiencia adecuada con respecto a derechos de perjuicios, tiene la oportunidad de ser capacitado con el fin de tener un criterio correcto para afrontar cada problema, en muchas ocasiones el magistrado no tiene un dialogo con la victima lo que ocurre es que exista un desconocimiento del daño

sucedido, de igual manera se tiene que pronunciar sobre la reparación civil y en muchos casos casi no sabe nada de la situación.

Para **Palacios (2006)** en el trabajo titulado "*Derechos Humanos, Proceso Penal y Reparación Civil*", Se concluye que;

Cuando la víctima elige una vía procedimental en el proceso penal con el fin de exigir su demanda preparatoria, existe el "Código de Procedimientos Penales", establecido en el Art. 285, que el contenido de la sentencia condenatoria en la reparación civil, esto ocurre cuando la víctima no se haya constituido con un actor civil, por lo tanto es sumamente necesario dejar bien en claro algunas interrogantes que surgen antes esta situación.

### **1.2.2. Antecedentes Internacionales**

:

**Azurdia (2001)** "*Aplicación judicial de la reparación civil en el proceso penal guatemalteco*". Se concluye que;

Es importante mencionar que no todo ilícito penal da un lugar al resarcimiento del perjuicio moral, que alude a una modificación del estado espiritual que perturba en el progreso de su existencia, ya que en muchas ocasiones cuando no se ha probado existen depresiones, angustias, daños psicológicos que pueden afectar la salud, que por su categoría obtienen relevancia bastante en la naturaleza del sujeto.

Para **García (2009)** "*La responsabilidad civil en materia penal*". Se concluye que;

El legislador, constante con el sistema y los métodos internacionales, al principio ha recogido de carácter correcto la intervención del lastimado por el quebrantamiento en el marco del Derecho penal, tiene una sola inclusión en la normativa adjetiva secundaria basta para confirmar este acierto, como también puede acreditar la disposición de la víctima, como también mencionar una serie de instrumentos

internacionales que hagan referencia a sus derechos y facultades, así como a obligaciones importantes a cargo del Estado.

**Milena (2009)** *“El daño moral en la jurisprudencia penal”*. Se concluye que;

Se debe recordar que la responsabilidad no es de origen excluyente, esto gracias a la responsabilidad que es extracontractual, esto quiere decir que existe una relación contractual cuando el daño en el ámbito del contrato es de manera extraña.

Según **Orellana (2012)** *“Política de prevención contra el delito de lesiones”*. Se concluye que;

La imagen jurídica llamada lesiones reside en la acción u omisión, donde el sujeto activo causa un daño o detrimento de carácter físico o psíquico en la persona del sujeto pasivo, estas penas van de acuerdo a nuestra normativa penal, que pueden varían de acuerdo a la gravedad de las mismas, es importante mencionar que el núcleo del delito radica en la acción de herir o golpear a otra persona, esto es calificado como un delito de resultado por lo cual debe existir una relación de causalidad.

## **2.2. Marco Teórico.**

- **La Reparación Civil.**

### **LEY DE REPARACIÓN CIVIL.**

Es aquella mediante el cual está vinculado tradicionalmente mediante el proceso civil, con el fin de determinar la sanción que tuvo el delito cometido, esto quiere decir que, esta determinación puede partir desde una óptica victimo lógica, como una opción designada con el fin de mejorar la situación en que se encuentra la víctima en los procesos de criminalización que puede llegar hacer de origen primaria o de secundaria el delito cometido.

La pena o medida no se agotan mediante la imposición de las consecuencias jurídicas, ya que el autor que cometió el delito tiene el carácter de poder sugerir otras formas de ajusticiamiento mediante la reparación civil.

La realización de un delito tiende a crear tres tipos de resultados jurídicos, de los cuales tenemos:

1. La pena preventiva de libertad
2. Las medidas de seguridad
3. Las consecuencias de la naturaleza civil.

Existe un alejamiento entre la reparación civil y el derecho penal, ya que constantemente ha sido perjuicio de la víctima, en muchos casos cuando se buscaba una medida de comprensión, al ser sujeto de una conducta antijurídica, los procesos se hacían largos y sobre todos muy tediosos, y lo que sucedía era que la sanción antes que la renovación de los sucesos del estado de paz reglamentaria.

La reparación civil está vinculada con las víctimas los cuales sean destinados al injusto penal, que se encuentra marginado en los procesos hoy en día, debido a que el agraviado tiene un relación importante y definitivo como demandante, mediante la corte inquisitivo, lo que trae como consecuencia a que se encuentre orientado solo la condena.

El desafío está en proporcionar un mayor protagonismo a las víctimas, que se encuentren en un proceso penal no es fácil, se escapa del contexto, por las actitudes que han entregado una mayor aumento de contribuciones, con el fin de que existe a una renovación del derecho penal, con el fin de abrir las puertas a una reparación integral, para que tengan una auténtica y verdadera solución a los conflictos.

## **LA REPARACIÓN CIVIL EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

- **Extensión de la reparación civil**

A tenor de lo prescrito por el Art. 93° del C.P. vigente la reparación civil comprende: la restitución del bien objeto del delito o en defecto de aquel, el pago de su valor; y la indemnización de los daños y perjuicios causados al ofendido o a las personas con derecho a dicha reparación.

- **LA RESTITUCIÓN DEL BIEN**

Por restitución se entiende a la restauración del bien al estado existente antes de la producción del ilícito penal, es decir es el restablecimiento del status.

En el caso que la restitución es imposible de hecho, nuestra legislación establece que el damnificado puede exigir en sustitución de ella y como reparación, el pago del valor del bien, más el de estimación si lo tuviere.

La restitución debe hacerse aun cuando el bien se halle en poder de un tercero que lo posee legalmente, en estos casos el tercero puede demandar una compensación de su valor a quienes se les suministraron o transfirieron. No será aplicable esta disposición cuando el tercero haya adquirido el bien en la forma y con los requisitos establecidos por las leyes para hacerla irreivindicable.

- **LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS**

Se considera indemnización el pago de una cantidad de dinero como compensación por el daño y los perjuicios ocasionados a la víctima o a su familia con el delito. En consecuencia la indemnización asume un rol subsidiario y de complemento frente a la restitución, su valoración debe

hacerse atendiendo a la naturaleza del daño y de los perjuicios que éste ha generado a la víctima acorde con el Art. 1985° del Código Civil.

Sin embargo el texto legal no precisa a qué clase de daños se refiere, pero entendemos que se refiere tanto a los daños morales y materiales producidos por el delito.

## **DETERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN CIVIL**

En el “código penal” en la actualidad carece de normas que se encuentren específicas, que puedan orientar al Juez penal, sobre los criterios que debido de determinar las dimensiones cuantitativas y cualitativas que se encuentra en la reparación civil, por tal motivo que se debe implementar de una valoración que sea objetiva hasta el grado de la realización del injusto penal.

- **Valoración Objetiva**

El Juez debe valorar en forma objetiva la magnitud del daño y del perjuicio material y moral ocasionado a la víctima, sin subordinar o mediatizar estas consideraciones a partir de otros factores como la capacidad económica del autor del delito, la concurrencia de circunstancias atenuantes, etc.

- **Grado de realización del injusto Penal**

Consideramos loable que la reparación civil debe estar en relación directa con el grado de realización del injusto penal, lo cual equivale a sostener que la reparación civil tiene que ser menor en una tentativa que en un delito consumado; en un delito de lesión que en uno de peligro.

Existe al respecto un sector de la doctrina que considera que al no producirse daño material en la tentativa o en los delitos de peligro no es posible sostener

un derecho reparatorio para la víctima; pero si bien es cierto que en la tentativa o en los delitos de peligro no hay daño concreto y por ende no existiría restitución del bien, si existe un daño moral en la víctima tal es el caso de una tentativa de homicidio o de violación sexual, lo cual se podría considerar como daño emergente y los ingresos que dejaría de percibir como producto del trauma sufrido se catalogaría como lucro cesante.

## **LA JURISPRUDENCIA EN LA REPARACIÓN CIVIL.**

El Perú cuando se habla de la relación civil, quiere decir que se puede registrar en dos tipos de problemas, entre los cuales tenemos:

1. Es muy habitual que se implante un valor de la reparación civil, puede llegar a ser excesivo a las características como a la naturaleza que tuvo el daño ocurrido por el delito.
2. Se aplica muy frecuentemente un modo de reiterado, lo que indica que las resoluciones jurídicas pueden ocurrir en manera general, como también que omitan el señalamiento que se encontraron en las razones específicas, que lleguen a justificar una extensión monetaria de la reparación civil. Por ejemplo:
  - a) “En la Ejecutoria contenida en el Expediente N° 1197-87, la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Loreto fija la suma de Quinientos Intis, sin embargo al recurrir ante el Superior en grado, la Sala Penal de la Corte Suprema la eleva y fija el monto en Mil Intis; pero no precisa cuáles son los fundamentos que conlleva a esta instancia judicial a aumentar la reparación civil.”
  - b) “En la jurisprudencia signada con el N° 07, contenida en el Expediente N° 773-85, el Juez fija la reparación civil como norma de conducta, sin embargo la Sala Penal de la Corte Superior de Lima la Revoca con el fundamento de que las reglas de conducta deben referirse a normas de conductas y no a obligaciones”.

- c) “La ejecutoria signada con el N° 10, conllevó al 14° Tribunal de Lima a declarar Nula la sentencia por cuanto se fijó reparación civil solidaria al autor y a los encubridores, olvidado que el encubrimiento se sanciona con multa conjuntamente a la pena 9” .

En resumen los jueces penales carecen de autoridad, en lo que se refiere a la reparación civil, ya que son deficientes las resoluciones jurídicas que demuestran los jueces, ya que no cuentan con una apropiada aptitud técnica para establecer de forma razonables el monto y las cuotas, como las indemnizaciones que le corresponde a los afectados por la comisión de una punida.

Existen escasos estudios en el país sobre la reparación civil, que demuestran que los principales obstáculos y defectos, son que dificultan una determinación que sea adecuada en el compromiso civil de la infracción ocurrido como daño antijurídico.

La correlación que existe entre el resarcimiento y el daño en general descendiente del delito, esto quiere decir que, el resarcimiento se encuentra dentro de los procesos penales, que pueden mostrar en una jurisprudencia ineficaz e incoherentes, como también es determinado por la magnitud del daño, y que sea distinta sin dar razón o motivo alguno, como también los montos que se encuentran establecidos en la reparación civil son exiguos, por tal motivo no pertenecen con el daño real originado y aprobado en el asunto legal, si no se lleguen a establecer cuáles son las razones establecidas para determinar el monto del perjuicio, la correlación de la causas, son atribuciones del resarcimiento y la responsabilidad.

El componente que define a la relevante valor adecuado en la reparación civil, es la escasez y la ausencia de normas actualizadas, que puedan orientar el Juez en dicha terea, ya que el Código penal de 1924 en el artículo 69, contenía unas pautas generales, con el fin de solventar la dimensión de la reparación civil, lo cual no se encuentran establecidas en el código penal vigente, lo cual mencionaba “la

Reparación Civil se hará valorando la entidad del daño, por medio de peritos si fuese practicable, o por el prudente arbitrio del Juez”.

Por falla de habilidades reglamentarias los jueces encargados, no cuentan con otra opción de acudir a la “prudente arbitrio”, pero la aplicación en este ejercicio se encuentran unos criterios, en los cuales al pasar del tiempo se han ido combinando en algunos componentes que son extraños al daño procedente o al beneficio cesante, como lo es la entorno financiero actual del procesado, llegando a distorsionar la valoración cuantitativa y cualitativa, que pertenece debidamente a la reparación civil, en el término de responsabilidad extracontractual.

En “el artículo 46 del código penal”, se encuentra el valor que debe de tener la penalidad, y no las derivaciones civil que determinan una violación o agresión, se exige por su entorno que exista una evaluación predominante y sobre todo que sea objetiva.

Desde un punto de vista psicosocial, existe una preocupación judicial, mediante las condiciones económicas de la persona que ejecutó el delito, tiene relación con el objetivo practica en el pago de la reparación civil, es pocas palabras, esto quiere decir que los Jueces, pueden minimizar los precios, que se encuentran físicamente establecidos en la gravedad, con el fin de facilitar y obligar a los sujetos a efectuar con la reparación del daño causado, estos casos son más relevantes cuando existe la suspensión de la ejecución de la pena, donde se aplica la regla de conducta mediante la reparación civil.

Gálvez Villegas, menciona “en nuestra praxis judicial, este tipo de valoraciones y actitudes afectan la aplicación adecuada sobre las normas de reparación civil”.

Gálvez Villegas, menciona que “queda comprobada la incidencia de la condición económica del agente en el resarcimiento del daño proveniente del delito, y en consecuencia la ineficacia del ordenamiento jurídico en este aspecto”.

## **PROPUESTAS DE REFORMA.**

La reparación civil es aquella que se hará valorado mediante la entidad del daño, es decir, por medio de los famosos “peritos”, si llegaran a ser practicables, o por el prudente árbitro del juez, pero sin embargo, por falta de normas que se encuentren expresas, se viene aplicando en los últimos criterios exclusivo o aludidos, que por lo general se distorsionan la evaluación cuantitativa y cualitativa, correspondiente a efectuar la efectiva reparación civil en relación a la responsabilidad extracontractual establecida como regla en el artículo 46 del código penal, que son de origen excluidas en los efectos que tiene el juez, en determinar cuánto es el monto de la pena, que tiene el autor del injusto, como también determinar la obligación de origen civil, que mediante su propia naturaleza corresponde a una valoración objetivo, es decir que, equivale a una valoración extrapenal.

Por lo tanto estamos de acuerdo con la propuesta que plantea el jurista Víctor Prado Saldarriaga , en el sentido de que el Código Penal de 1991 debe ser objeto de una reforma en donde se incluya en forma expresa que “ Los jueces y tribunales, al declarar la existencia de responsabilidad civil, establecerán razonadamente, en sus resoluciones las bases en las que fundamentan la cuantía de los daños e indemnizaciones, pudiendo fijarla en la propia resolución o en el momento de su indemnización”, establecido el “Código Penal Español en su Art. 115° y el Código Penal de Nicaragua en los Arts. 45° a 47°”.

Muchos autores hacen referencia a que en la Reparación Civil, es un daño que habría sufrido la víctima del delito, mientras que en el proceso civil de indemnización por daños y perjuicios, se llega a analizar cualquier tipo de daño de una manera más minuciosa, para lograr pronunciar los distintos fallos la Corte Suprema de Justicia del Perú, en muchos casos varios jueces tienen el mismo criterio.

## **Proceso de Indemnización por Daños y Perjuicios.**

Este proceso es totalmente de origen civil, esto quiere decir que todas las partes, bien sea demandado o demandante, puede que exista pluralidad en los demandantes como a los demandados, en estos procesos se rigen bajos las normas de responsabilidad civil contractual que cubre todos los daños que son patrimoniales, mediante los daños emergentes y lucro cesantes y el extracontractual, cubre con todos los perjuicios extrapatrimoniales, mediante el daño a un individuo o a la moral, a raíz de esto se puede analizar y comparar con el proceso en la reparación civil.

### **Los Requisitos De La Cosa Juzgada:**

- **Identidad de partes o sujetos procesales.-** está establecido por el representante del “ministerio público”, el “imputado” y el “agraviado”, y en el caso de terceros los civiles responsables, como lo establece el código penal, es decir que, tiene doble finalidad la reparación civil y la pena, por lo tanto si existen dos pretensiones una es exclusivamente para el “ministerio público” y el “actor civil o agraviado”, es importante poseer en consideración que el “agraviado” ha podido ser formado como acto civil, existirá una jurisdicción al fiscal para realizar su propia interpretación, puede proceder en su nombre.
- **Identidad de objeto.-** la reparación civil su objetivo es el resarcimiento del daño, que se han cometido mediante la comisión de una infracción, y el objeto de compensación pertenece a los daños que es el resarcimiento sufrido por un perjuicio.
- **Identidad de causa determinada:** es aquella que se genera al principio de cualquier pleito penal, y el firme deber de remediar el daño ocasionado,

mediante el acto criminal realizado por el inculpado, por la compensación de los daños en el proceso civil.

**“LEY QUE ASEGURA EL PAGO INMEDIATO DE LA REPARACIÓN CIVIL A FAVOR DEL ESTADO PERUANO EN CASOS DE CORRUPCIÓN Y DELITOS CONEXOS”.  
LEY Nº 30737**

- **“SECCIÓN I MEDIDAS QUE CAUTELAN EL PAGO DE LA REPARACIÓN CIVIL A FAVOR DEL ESTADO PERUANO EN CASOS DE CORRUPCIÓN Y DELITOS CONEXOS TÍTULO I :DISPOSICIONES GENERALES”**
  - ✓ Artículo 1. “Alcance de la presente sección”.
  - ✓ Artículo 2. “Medidas que aseguran el pago de la reparación civil a favor del Estado por la comisión de delitos contra la administración pública lavado de activos o delitos conexos; o equivalentes”.
- **“TÍTULO II: SUSPENSIÓN DE TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR”.**
  - ✓ Artículo 3. “Suspensión de transferencias al exterior”.
- **“TÍTULO III: ADQUISICIÓN Y RETENCIÓN DEL PRECIO DE VENTA EN EL FIDEICOMISO DE RETENCIÓN Y REPARACIÓN”.**
  - ✓ Artículo 4. “Reglas para la adquisición”.
  - ✓ Artículo 5. “Procedimiento de adquisición”.
- **“TÍTULO IV: RETENCIÓN DE IMPORTES A SER PAGADOS POR EL ESTADO”.**
  - ✓ Artículo 6. “Retención de importes a ser pagados por el Estado”.

- **“TÍTULO V: FIDEICOMISO DE RETENCIÓN Y REPARACIÓN”**

- ✓ Artículo 7. “Fideicomiso de retención y reparación”.

- **“TÍTULO VI: ANOTACIÓN PREVENTIVA”**

- ✓ Artículo 8. “Procedimiento de anotación preventiva”.

- **“SECCIÓN II ACCIONES RESTRICTIVAS CONTRA LOS SOCIOS, ASOCIADOS O CONSORCIADOS DE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA SECCIÓN I. TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES”**

- ✓ Artículo 9. “Alcance de las acciones restrictivas contra personas jurídicas o entes jurídicos socios, asociados o consorciados”
- ✓ Artículo 10. “Acciones restrictivas contra los socios, asociados o consorciados”

- **“TÍTULO II: CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO EN GARANTÍA QUE COADYUVE AL PAGO DE LA REPARACIÓN CIVIL”**

- ✓ Artículo 11. “Constitución de fideicomiso en garantía que coadyuve al pago de la reparación civil”
- ✓ Artículo 12. “Reglas para el cálculo del monto del fideicomiso de garantía”

- **“TÍTULO III: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO”**

- ✓ Artículo 13. “Implementación de programas de cumplimiento”

- **“TÍTULO IV: OBLIGACIÓN DE REVELAR INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA INVESTIGACIÓN”**

- ✓ Artículo 14. “Obligación de revelar información a las autoridades encargadas de la investigación”
- **“SECCIÓN III: MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EN EMPRESAS, MITIGACIÓN Y PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN. TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES”**
  - ✓ Artículo 15. “Alcance de las medidas de intervención en empresas, mitigación y prácticas anticorrupción”
  - ✓ Artículo 16. “Acogimiento al régimen de intervención de empresas”
  - ✓ Artículo 17. “Componentes”
- **“TÍTULO II: FIDEICOMISO DE GARANTÍA**
  - ✓ Artículo 18. “Constitución de un fideicomiso de garantía”
  - ✓ Artículo 19. “Reglas para el cálculo del monto del fideicomiso de garantía”
- **“TÍTULO III: OBLIGACIÓN DE REVELAR INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA INVESTIGACIÓN”**
  - ✓ Artículo 20. “Obligación de revelar información a las autoridades encargadas de la investigación”
- **“TÍTULO IV IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO”**
  - ✓ Artículo 21. “Implementación de programas de cumplimiento”
- **“SECCIÓN IV: VEEDOR DE LOS PROCESOS TÍTULO ÚNICO FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL VEEDOR”**
  - ✓ Artículo 22. “Veedor de los procesos”

- **“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES”**

- ✓ PRIMERA. “Reglamentación”
- ✓ SEGUNDA. “Medidas aplicadas en la ley”
- ✓ TERCERA. “Responsabilidad derivada de los actos de corrupción”
- ✓ CUARTA. “Cálculo del monto de la reparación civil”
- ✓ QUINTA. “Requerimientos de información de la Procuraduría Pública y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”
- ✓ SEXTA. “Cobro de deudas tributarias”
- ✓ SÉPTIMA. “Ejecución de garantías”
- ✓ OCTAVA. “Sustitución de las personas incluidas en los artículos 9 y 15”
- ✓ NOVENA. “Mecanismos de veeduría”
- ✓ DÉCIMA. “Disposiciones en materia tributaria”
- ✓ UNDÉCIMA. “Informe anual sobre los avances en la implementación de la presente ley”
- ✓ DUODÉCIMA. “Control concurrente”
- ✓ DECIMOTERCERA. “Incentivos a la colaboración eficaz”
- ✓ DECIMOCUARTA. “Sanciones por incumplimiento de la cadena de pagos”

- **“DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA”**

- ✓ ÚNICA. “Modificación de los artículos 472, 473, 474, 475, 476-A, 477, 478, 479 y 480 del Código Procesal Penal”
- ✓ Modificarse los artículos “472, 473, 474, 475, 476-A, 477, 478, 479 y 480 del Código Procesal Penal, en los siguientes términos: ”
- ✓ Artículo 472.- “Solicitud”
- ✓ Artículo 473.- “Fase de corroboración”
- ✓ Artículo 474.- “Procedencia”

- ✓ Artículo 475.- “Requisitos de la eficacia de la información y beneficios premiales”
- ✓ Artículo 476-A.- “Eficacia de las diligencias de corroboración y su incorporación en otros procesos”
- ✓ Artículo 477.- “Colaboración durante la etapa de investigación del proceso contradictorio”
- ✓ Artículo 478.- “Colaboración durante las otras etapas del proceso contradictorio”
- ✓ Artículo 479.- “Condiciones, Obligaciones y Control del beneficiado”
- ✓ Artículo 480.- “Revocación de los beneficios”

- **“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS”**

- ✓ PRIMERA. “Aplicación de las disposiciones de la colaboración eficaz a personas jurídicas vinculadas a delitos cometidos con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 30424”
- ✓ SEGUNDA. “Aplicación de la ley a los trámites y procedimientos iniciados con el Decreto de Urgencia 003-2017”

## **2.3. Definición de términos.**

- **Pena:** es aquella que se da mediante la sanción, la condena, o la punición que impone el juez dentro de un tribunal, siempre y cuando se encuentre estipulado en la legislación, a la persona que cometió una infracción o un delito.
- **Código Civil.-** es un instrumento muy importante legalmente, debido a que tiene la potestad de servir y regular legalmente los actos, las relaciones de origen “patrimonial y extra patrimonial”, como también los contratos.

- **Código Penal.-** es aquel mediante el cual se forman claramente los delitos y las faltas, por medio de las consecuencias jurídicas, debido a un hecho ilícito o una pena.
- **Código Procesal Penal.-** es donde se establecen los diferentes procedimientos, y normas que se encuentran sujetos procesalmente y formalmente en los actos de las partes.
- **Montos asignados en la reparación civil.:** son todos aquellos que lo determina directamente un Juez, que han sido asignado a la persona que haya cometido algún delito o infracción en la sociedad. Esta puede ser cancelada mediante multas y en casos más graves con la restricción de libertad. Estos montos depende del delito cometido.
- **Proceso Penal:** El proceso penal es un conjunto de actos que tienen que ver con imponer penas de origen culpables, siempre y cuando observen las formalidades que se encuentran establecida en la ley en relación al delito.
- **Ley de reparación civil:** según en el código penal artículo número 93. Se encuentra establecido que la reparación civil es el resarcimiento del bien o indemnización, por la persona que cometió un daño delictivo, y este haya afectado a la víctima.

## CAPITULO III METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.

### 3.1. Tipo de estudio.

Esta investigación es de tipo mixta descriptiva simple, debido a que, probando concepciones teóricas se pretende definir y dar a conocer de una manera tácita la reparación civil y los montos asignados en las sentencias condenatorias en el distrito de Tambopata.

Es descriptiva, ya que debe de contar con un marco teórico, que busca la utilización o implementación de los conocimientos, en este caso se encuentra vinculada a la investigación de origen social, con el propósito que el descubrimiento, pueda permitir confrontar la realidad con la teoría.

Según **Carrasco Díaz (2005, pág. 43)** menciona que “El tipo de esta investigación es **básica**, ya que solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. Su objeto de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos”.

Esta exploración se determina por los resultados obtenidos, hacen referencia al conocimiento teórico que se encuentran en los objetivos de la investigación, ya que su enfoque está determinada por ser especializada, esto quiere decir que se encuentra referente como una investigación “Dogmático-Jurídico”.

Según Álvarez, (2003). Menciona que “Las investigaciones Jurídico Dogmáticas se caracterizan por el análisis crítico de leyes, doctrinas o modelos teóricos de procedimientos penales; y desde el punto de vista de su Naturaleza del problema, el presente estudio corresponde a la investigación de Contenido por cuanto constituye un proceso de búsqueda de información respecto al problema de investigación en fuentes bibliográficas que permitirán analizar el tema de reparación civil en el Juzgado Mixto”.

El nivel de investigación es “**descriptiva y exploratoria**”.

### **3.2. Diseño de estudio.**

- La investigación cuenta con un diseño descriptivo cualitativo, se utilizó las entrevistas debidamente estructuradas y el cuestionario.
- El nivel alcanzado en la investigación fue causal explicativo.

### **3.3. Población y muestra.**

#### **Población.**

La población será de 10 Abogados y 9 víctimas de condenas para “la reparación civil, en el Juzgado Penal de Tambopata, Madre de Dios”.

**Tabla N° 1 Población**

|              | <b>Abogados del sector<br/>de Tambopata</b> | <b>Víctimas de condenas<br/>para reparación civil.</b> |
|--------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|              | <b>10</b>                                   | <b>9</b>                                               |
| <b>TOTAL</b> | <b>10</b>                                   | <b>9</b>                                               |

**Fuente: Elaboración propia**

## **Muestra**

La muestra aplicada fue igual a la población por ser asequible al número de instrumentos determinada por una selección no probabilística intencionada 10 Abogados y 9 víctimas de condenas para “la reparación civil, en el Juzgado Penal de Tambopata Madre de Dios”.

**Tabla N° 2 Muestra**

|              | <b>Abogados del sector de<br/>Tambopata</b> | <b>Víctimas de condenas<br/>para reparación civil.</b> |
|--------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|              | <b>10</b>                                   | <b>9</b>                                               |
| <b>TOTAL</b> | <b>10</b>                                   | <b>9</b>                                               |

**Fuente: Elaboración propia**

## **TIPO DE MUESTREO.**

Para Gamarra, Berrospi, Pujay y Cuevas (2010,), manifiestan que; “El muestreo es una técnica que a través del cual se estudia la muestra”.

Esto quiere decir que el muestreo es un instrumento importante en la investigación científica, ya que permite determinar en la población cual parte debe de examinarse, con el fin de realizar las inferencias encontrada en dicha población.

El actual trabajo investigativo el tipo de muestreo es el de no probabilístico de carácter intencionado.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Fueron: Abogados y víctimas de condenas para reparación civil.

### 3.4. Métodos y técnicas.

**TÉCNICAS:** la técnica implementada para esta investigación fue la observación, con el fin de obtener información que se encuentra directamente en la variable estudiada, para esta destreza aplicada se obtuvo cierto margen de error, y se encontró una influencia por la igualdad de observado. También se utilizó la: Encuesta, y el análisis documental.

**INSTRUMENTOS:** se utilizó el cuestionario y la entrevista como instrumentos en la investigación.

| TÉCNICAS                                                               | INSTRUMENTOS                                                                                            | FUENTE                                                   |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Encuesta.</li></ul> Entrevista | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cuestionario con ítems.</li><li>• Ficha de Entrevista</li></ul> | Victimas de condenas para reparación civil.<br>Abogados. |

### PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

El cuestionario será la técnica que se utilizará para la recolección de datos.

Pino (2013, p.411), menciona “recolección de datos, en una etapa que consiste en llevar a cabo el plan de agenciarnos información que responde a la planificación del estudio”.

Pino (2013, p.412) menciona: “En esta etapa se busca elegir el instrumento que sea confiable y que nos garantice que los datos que se van a recabar van a permitir interpretar la realidad. Esto supone que la muestra de estudio comprenda las preguntas que se les formula”.

### 3.5. Tratamiento de Datos.

Esta unidad se muestra las operaciones generales para desarrollar el análisis, como también, se interpretarán, examinarán y se ilustrarán las experiencias y análisis estadísticos más manipulados en ramas sociales. Según la estadística descriptiva.

#### CONFIABILIDAD Y VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.

Para poder establecer la **fiabilidad** de la encuesta conseguida a través de las herramientas de recaudación de datos, se implementó el estadístico “Alfa de Cronbach”.

**Tabla N° 3 Confiabilidad del instrumento**

| INSTRUMENTOS                  | ESTADISTICO       | COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD |
|-------------------------------|-------------------|------------------------------|
| cuestionario Reparación civil | Alfa de Cronbach. | 0,925.                       |

**Fuente: “víctimas y jueces del Penal de Tambopata - Madre de Dios”**

“El coeficiente de Alfa de Cronbach” tiene un valor que es mayor a 0,8 para los dos instrumentos de la investigación. Según Hernández, et al. (2014); mencionan que, “a mayor valor de Alfa, mayor fiabilidad. Los valores 0,823 y 0,811 se consideran un valor elevado, es decir, los instrumentos tienen una **confiabilidad aceptable**”.

Para determinar la validez del contenido, se necesitó de la aplicación de la técnica “juicio de experto”, lo cual se eligieron a tres expertos, debido a su experiencia en el tema y en la actividad que realizan, con el fin de validar la forma, la estructura y el contenido en el actual trabajo investigativo.

**Tabla N° 4 Validacion del instrumento**

| EXPERTO    | VALIDACION                                | CALIFICACION |
|------------|-------------------------------------------|--------------|
| Experto 1. | Validez de forma, contenido y estructura. | Bueno.       |
| Experto 2. | Validez de forma, contenido y estructura. | Bueno.       |
| Experto 3. | Validez de forma, contenido y estructura. | Bueno.       |

**Fuente: Elaboración propia.**

Según la Tabla 4, para la validación del presente trabajo investigativo los expertos tuvieron la capacidad de ratificar la validez de forma, como también el contenido de la investigación, de igual manera validaron estructura del instrumento de recolección de datos proporcionando una buena calificación.

## CAPITULO IV RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**Tabla N° 5 Puntuaciones generales de la variable cumplimiento de los montos asignados en la repacion civil y sus dimensiones.**

| N° | Cumplimiento de los Montos asignados en la reparación civil | Nivel de Satisfacción | Tiempo de cumplimiento asignado | Montos otorgados | Consecuencias de reparación civil |
|----|-------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| 1  | 19                                                          | 3                     | 5                               | 5                | 6                                 |
| 2  | 17                                                          | 5                     | 4                               | 5                | 3                                 |
| 3  | 10                                                          | 0                     | 5                               | 4                | 1                                 |
| 4  | 18                                                          | 3                     | 6                               | 5                | 4                                 |
| 5  | 5                                                           | 1                     | 0                               | 4                | 0                                 |
| 6  | 26                                                          | 6                     | 10                              | 5                | 5                                 |
| 7  | 5                                                           | 0                     | 1                               | 4                | 0                                 |
| 8  | 15                                                          | 1                     | 3                               | 5                | 6                                 |
| 9  | 20                                                          | 3                     | 5                               | 6                | 6                                 |

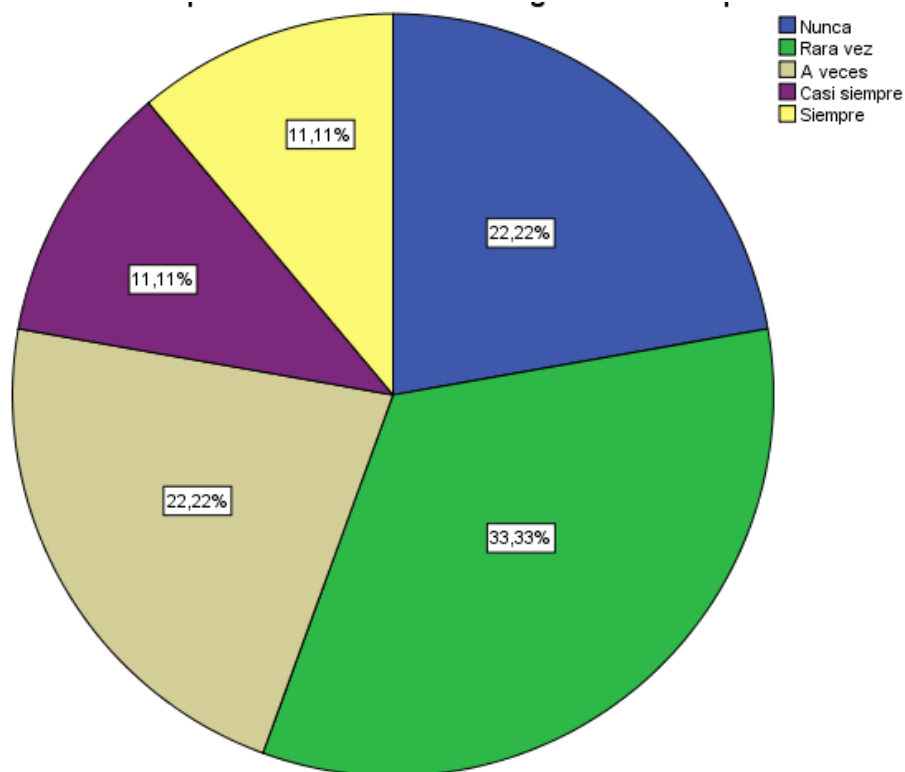
Fuente: "Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios".

**Tabla N° 6 Resultados generales de la variable cumplimiento de los montos asignados en la repacion civil y sus dimensiones.**

| Cumplimiento de los Montos asignados en la reparación civil |              |            |            |                   |                      |
|-------------------------------------------------------------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|                                                             |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido                                                      | Nunca        | 2          | 22,2       | 22,2              | 22,2                 |
|                                                             | Rara vez     | 3          | 33,3       | 33,3              | 55,6                 |
|                                                             | A veces      | 2          | 22,2       | 22,2              | 77,8                 |
|                                                             | Casi siempre | 1          | 11,1       | 11,1              | 88,9                 |
|                                                             | Siempre      | 1          | 11,1       | 11,1              | 100,0                |
|                                                             | Total        | 9          | 100,0      | 100,0             |                      |

Fuente: "Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios".

**Gráfico N° 1 Resultados generales de la variable: Cumplimiento de los Montos asignados en la reparación civil**



**Fuente: “Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios”.**

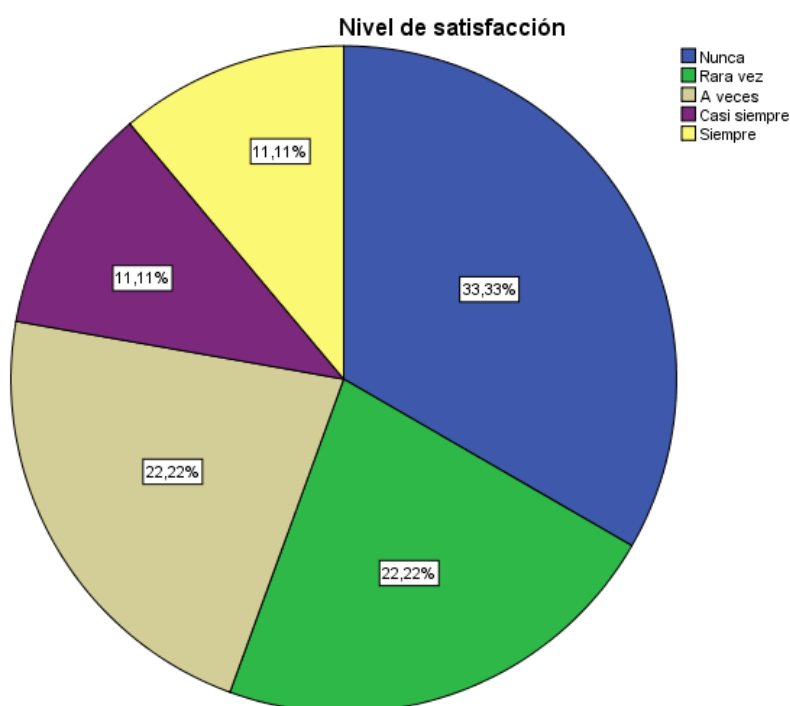
Según la Tabla 6 y Gráfico 1, Para la variable cumplimiento de los montos asignados en la reparación civil, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que rara vez existe el cumplimiento de los montos, mientras que del 22,22% indican a veces, el 22,22 % manifiestan que nunca, mientras que el 11,11% dice siempre y el 11,11% manifiesta que casi siempre existe el cumplimiento de los montos asignados en la reparación civil.

**Tabla N° 7 Resultados generales de la dimensión Nivel de satisfacción.**

| Nivel de satisfaccion |              |            |            |                   |                      |
|-----------------------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|                       |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido                | Nunca        | 3          | 33,3       | 33,3              | 33,3                 |
|                       | Rara vez     | 2          | 22,2       | 22,2              | 55,6                 |
|                       | A veces      | 2          | 22,2       | 22,2              | 77,8                 |
|                       | Casi siempre | 1          | 11,1       | 11,1              | 88,9                 |
|                       | Siempre      | 1          | 11,1       | 11,1              | 100,0                |
|                       | Total        | 9          | 100,0      | 100,0             |                      |

Fuente: "Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios".

**Gráfico N° 2 Resultados generales de la dimensión Nivel de satisfacción.**



Fuente: "Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios".

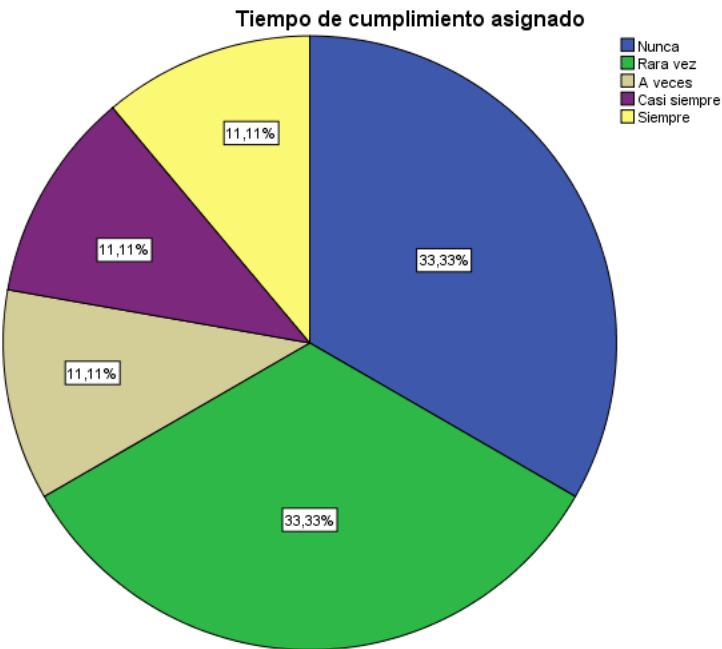
Según la Tabla 7 y Gráfico 2, Para la dimensión nivel de satisfacción, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que nunca obtienen un nivel de satisfacción, mientras que del 22,22% indican que rara vez, el 22,22 % manifiestan que a veces, mientras que el 11,11% dice siempre y el 11,11% manifiesta que casi siempre existe obtienen un nivel de satisfacción.

**Tabla N° 8 Resultados generales de la dimensión tiempo de cumplimiento asignado.**

| Tiempo de cumplimiento asignado |              |            |            |                   |                      |
|---------------------------------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|                                 |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido                          | Nunca        | 3          | 33,3       | 33,3              | 33,3                 |
|                                 | Rara vez     | 3          | 33,3       | 33,3              | 66,7                 |
|                                 | A veces      | 1          | 11,1       | 11,1              | 77,8                 |
|                                 | Casi siempre | 1          | 11,1       | 11,1              | 88,9                 |
|                                 | Siempre      | 1          | 11,1       | 11,1              | 100,0                |
|                                 | Total        | 9          | 100,0      | 100,0             |                      |

Fuente: “Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios”.

**Gráfico N° 3 Resultados generales de la dimensión Tiempo de cumplimiento asignado.**



Fuente: “Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios”.

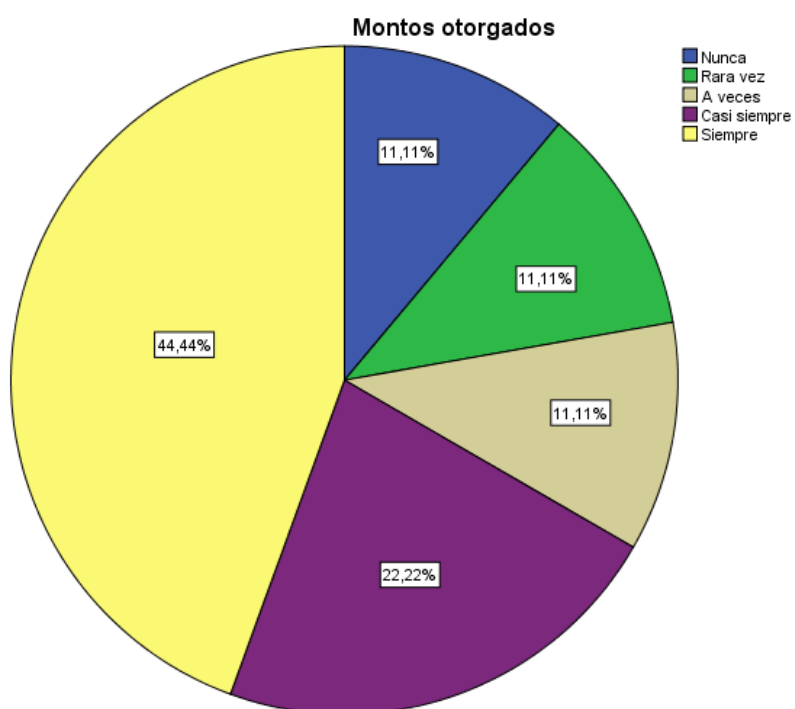
Según la Tabla 8 y Gráfico 3, Para la dimensión tiempo de cumplimiento asignado, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que rara vez existe un tiempo de cumplimiento asignado., mientras que del 33,33 % indican que nunca, el 11,11 % manifiestan que a veces, mientras que el 11,11% dice siempre y el 11,11% manifiesta que casi siempre existe el tiempo de cumplimiento asignado.

**Tabla N° 9 Resultados generales de la dimensión montos otorgados.**

|        |              | Montos otorgados |            |                   |                      |
|--------|--------------|------------------|------------|-------------------|----------------------|
|        |              | Frecuencia       | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | Nunca        | 1                | 11,1       | 11,1              | 11,1                 |
|        | Rara vez     | 1                | 11,1       | 11,1              | 22,2                 |
|        | A veces      | 1                | 11,1       | 11,1              | 33,3                 |
|        | Casi siempre | 2                | 22,2       | 22,2              | 55,6                 |
|        | Siempre      | 4                | 44,4       | 44,4              | 100,0                |
|        | Total        | 9                | 100,0      | 100,0             |                      |

Fuente: "Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios".

**Gráfico N° 4 Resultados generales de la dimensión Montos otorgados.**



Fuente: "Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios".

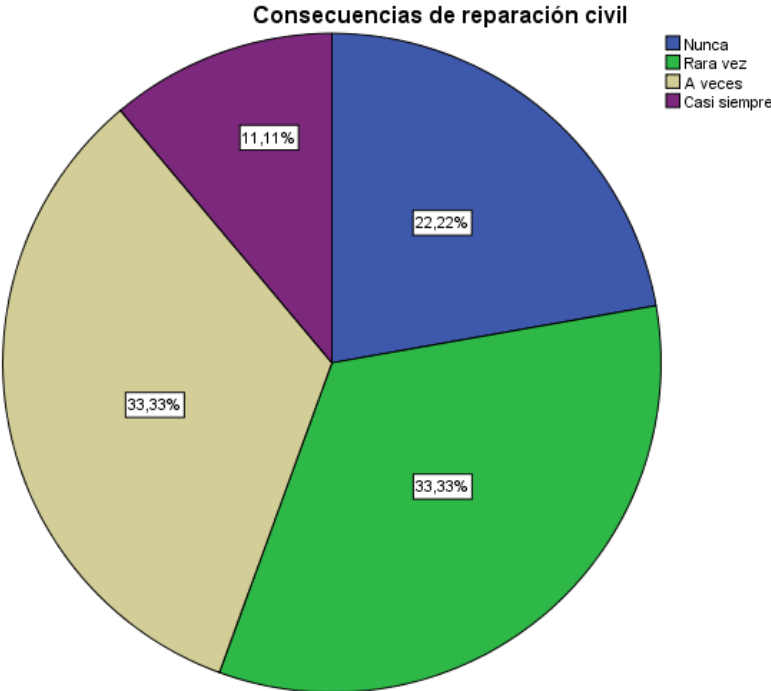
Según la Tabla 9 y Gráfico 4, Para la variable montos otorgados, se puede observar que del 44,44% de los usuarios manifiestan que siempre se realizan los montos otorgados, mientras que del 22,22% indican casi siempre, el 11,11 % manifiestan que nunca, mientras que el 11,11% dice rara vez y el 11,11% manifiesta que a veces existen montos otorgados.

**Tabla N° 10 Resultados generales de la dimensión consecuencia de la reparacion civil.**

| Consecuencias de reparación civil |              |            |            |                   |                      |
|-----------------------------------|--------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
|                                   |              | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido                            | Nunca        | 2          | 22,2       | 22,2              | 22,2                 |
|                                   | Rara vez     | 3          | 33,3       | 33,3              | 55,6                 |
|                                   | A veces      | 3          | 33,3       | 33,3              | 88,9                 |
|                                   | Casi siempre | 1          | 11,1       | 11,1              | 100,0                |
|                                   | Total        | 9          | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios.

**Gráfico N° 5 Resultados generales de la dimensión Consecuencias de reparación civil.**



**Fuente:**” Usuarios sometidos en casos reparación civil e de Tambopata - Madre de Dios”.

Según la Tabla 10 y Gráfico 5, Para la variable consecuencias de reparación civil, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que rara vez se originan las consecuencias de reparación civil, mientras que del 33,33% indican a veces, el

22,22 % manifiestan que nunca, mientras que el 11,11% dice casi siempre se originan las consecuencias de reparación civil.

**Tabla N° 11 Resultados generales de la variable víctimas en casos de reparación civil.**

| Víctimas en casos de reparación civil |       |            |            |                      |                         |
|---------------------------------------|-------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
|                                       |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
| Válido                                | NO    | 6          | 60,0       | 60,0                 | 60,0                    |
|                                       | SI    | 4          | 40,0       | 40,0                 | 100,0                   |
|                                       | Total | 10         | 100,0      | 100,0                |                         |

Fuente: "Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios".

**Gráfico N° 6 Resultados generales de la dimensión Víctimas en casos de reparación civil.**



Fuente: "Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios".

Según la Tabla 11 y Gráfico 6, para la dimensión Víctimas en casos de reparación civil, se puede observar que del 60,00% manifiestan que no son víctimas de la reparación

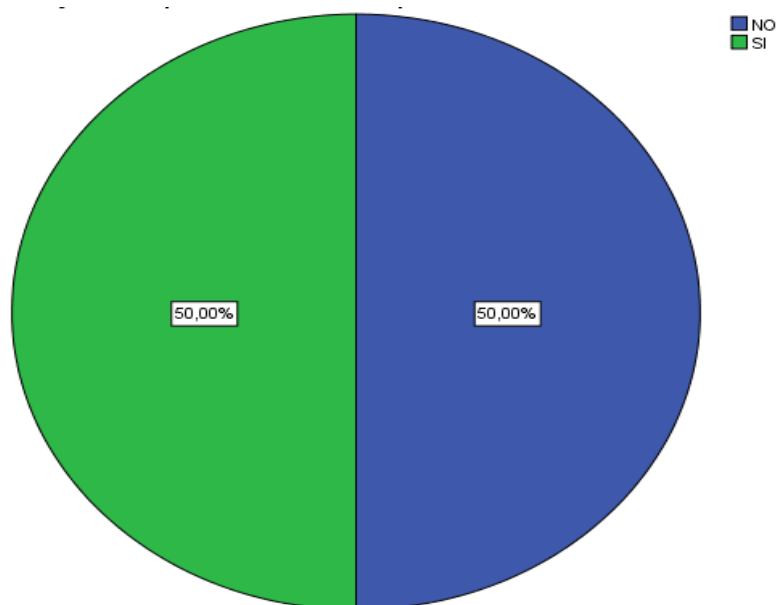
civil Distrito de Madre de Dios mientras que del 40,00% indican que si son víctimas de la reparación civil.

**Tabla N° 3 “Cree Ud. que los procesados se sienten satisfechos con el monto asignado en la reparación civil cubriendo sus expectativas y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas”.**

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 5          | 50,0       | 50,0              | 50,0                 |
|        | SI    | 5          | 50,0       | 50,0              | 100,0                |
|        | Total | 10         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.**

**Gráfico N° 7, “Cree Ud. que los procesados se sienten satisfechos con el monto asignado en la reparación civil cubriendo sus expectativas y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas”**



**Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.**

Según la Tabla 12 y Gráfico 7, se puede evidenciar que un 50,00% manifiestan que no, se sienten satisfechos, mientras que el 50,00% indican que sí, se sienten satisfechos con el monto asignado en la reparación civil cubriendo sus expectativas y

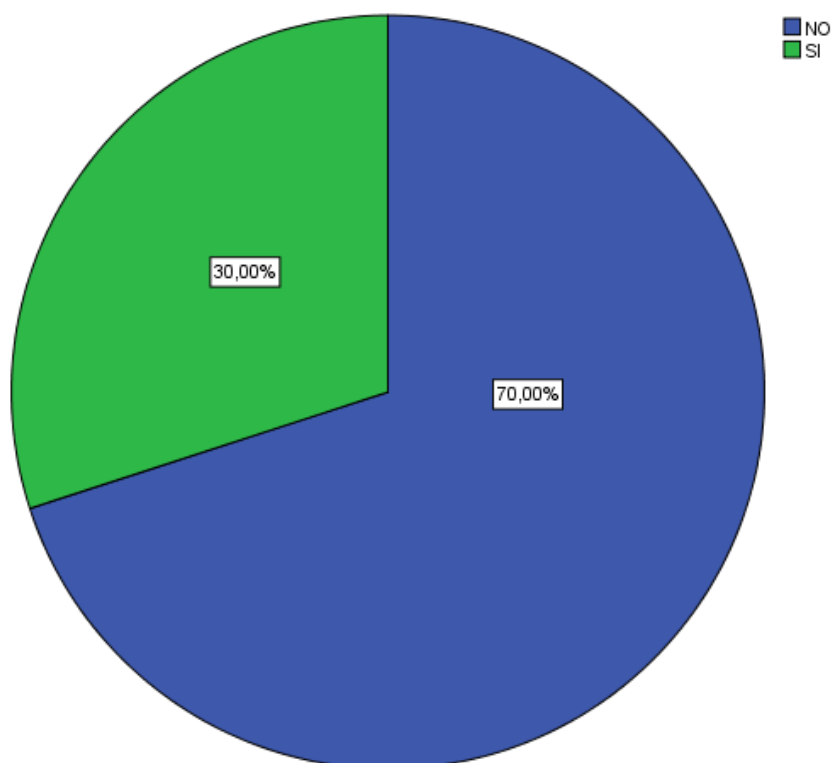
con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas.

**Tabla N° 4 “Cree Ud. que la justicia está cumpliendo adecuadamente con los montos asignados según realidad financiera actual”.**

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 7          | 70,0       | 70,0              | 70,0                 |
|        | SI    | 3          | 30,0       | 30,0              | 100,0                |
|        | Total | 10         | 100,0      | 100,0             |                      |

Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.

**Gráfico N° 8 “Cree Ud. que la justicia está cumpliendo adecuadamente con los montos asignados según realidad financiera actual”.**



Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.

Según la Tabla 13 y Gráfico 8, se puede evidenciar que un 70,00% manifiestan que no, mientras que el 30,00% indican que sí, está de acuerdo con la justicia.

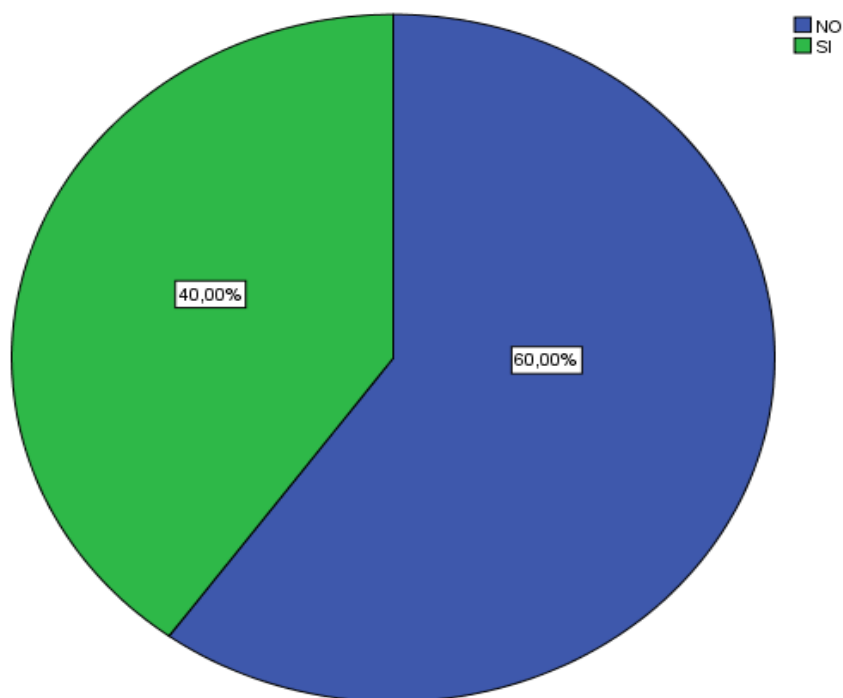
cumpliendo adecuadamente con los montos asignados según realidad financiera actual, planteada por el gobierno de turno.

**Tabla N° 5 “Cree Ud. que la justicia luego de su sentencia cumplió con la reparación financiera en el tiempo prometido”.**

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 6          | 60,0       | 60,0              | 60,0                 |
|        | SI    | 4          | 40,0       | 40,0              | 100,0                |
|        | Total | 10         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.**

**Gráfico N° 9 “Cree Ud. que la justicia luego de su sentencia cumplió con la reparación financiera en el tiempo prometido”.**



**Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.**

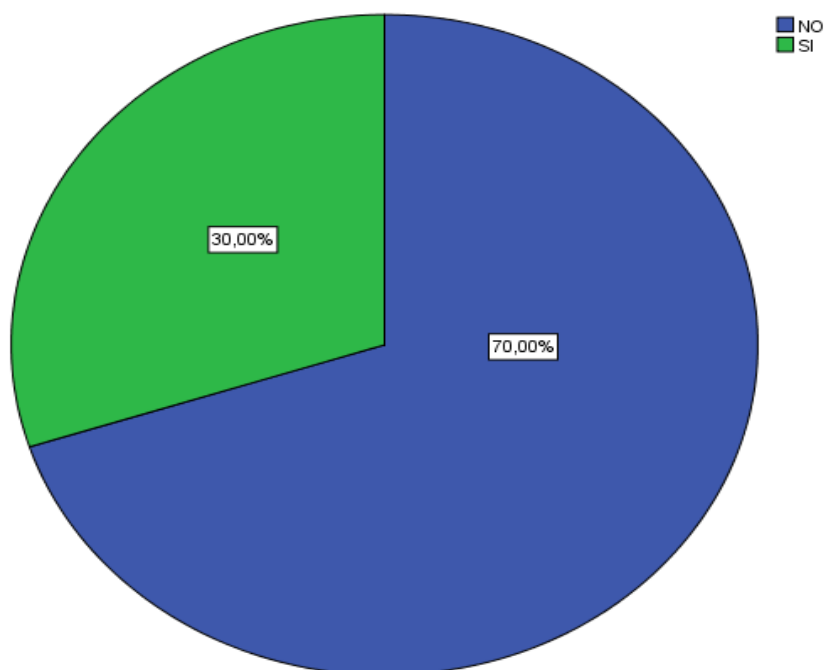
Según la Tabla 14 y Gráfico 9, se puede evidenciar que un 60,00% manifiestan que no, mientras que el 40,00% indican que sí, está de acuerdo con la justicia luego de su sentencia se cumplió con la reparación financiera en el tiempo prometido.

**Tabla N° 6 “Cree Ud. que el tiempo que dura todo el proceso de judicial se cumple a cabalidad de manera óptima”.**

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 7          | 70,0       | 70,0              | 70,0                 |
|        | SI    | 3          | 30,0       | 30,0              | 100,0                |
|        | Total | 10         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.**

**Gráfico N° 10 “Cree Ud. que el tiempo que dura todo el proceso de judicial se cumple a cabalidad de manera óptima”.**



**Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.**

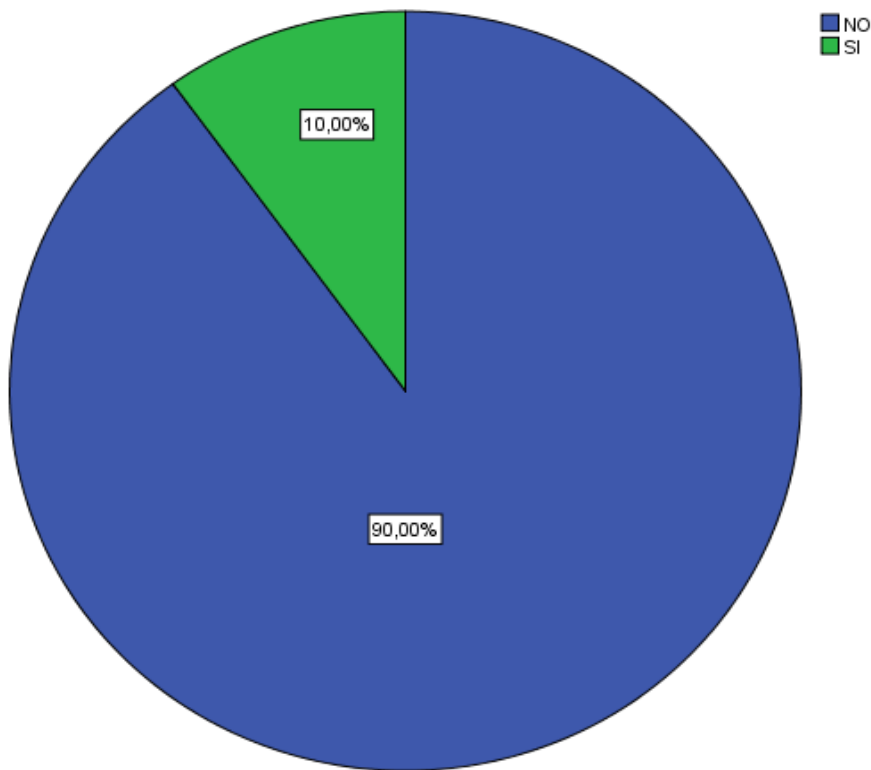
Según la Tabla 15 y Gráfico 10, se puede evidenciar que un 70,00% manifiestan que no, mientras que el 30,00% indican que sí, está de acuerdo con el tiempo que dura todo el proceso judicial se cumple a cabalidad de manera óptima.

**Tabla N° 7 “Cree Ud. que los montos que le asignaron son los más adecuados según el tiempo y los gastos efectuados”.**

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 9          | 90,0       | 90,0              | 90,0                 |
|        | SI    | 1          | 10,0       | 10,0              | 100,0                |
|        | Total | 10         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.**

**Gráfico N° 11 “Cree Ud. que los montos que le asignaron son los más adecuados según el tiempo y los gastos efectuados”.**



**Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.**

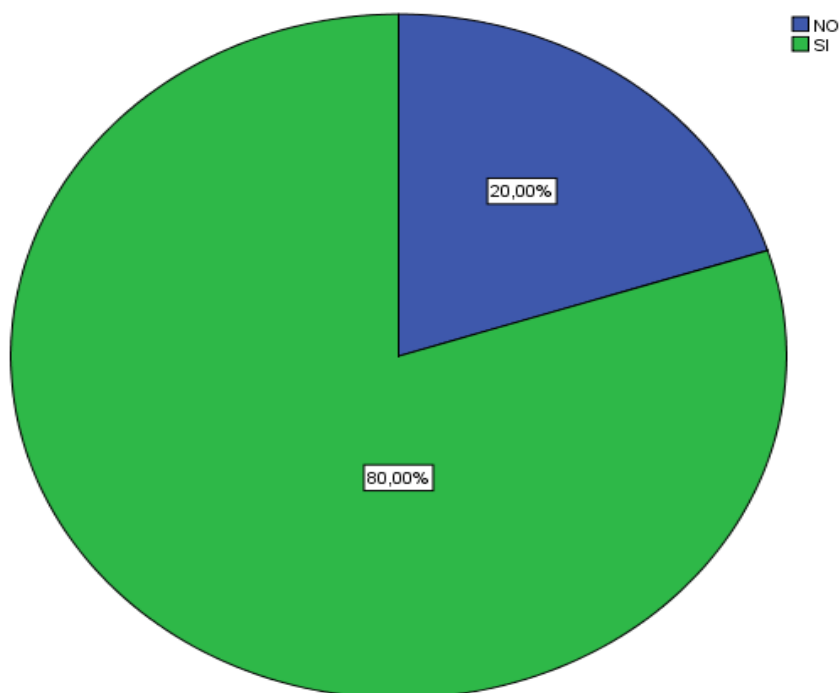
Según la Tabla 16 y Gráfico 11, se puede evidenciar que un 90,00% manifiestan que no, mientras que el 10,00% indican que sí, está de acuerdo con los montos que le asignaron son los más adecuados según el tiempo y los gastos efectuados.

**Tabla N° 8 “Esta Ud. de acuerdo con lo planteado por la ley de reparación civil”.**

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje<br>válido | Porcentaje<br>acumulado |
|--------|-------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| Válido | NO    | 2          | 20,0       | 20,0                 | 20,0                    |
|        | SI    | 8          | 80,0       | 80,0                 | 100,0                   |
|        | Total | 10         | 100,0      | 100,0                |                         |

**Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.**

**Gráfico N° 12 “Esta Ud. de acuerdo con lo planteado por la ley de reparación civil”.**



**Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.**

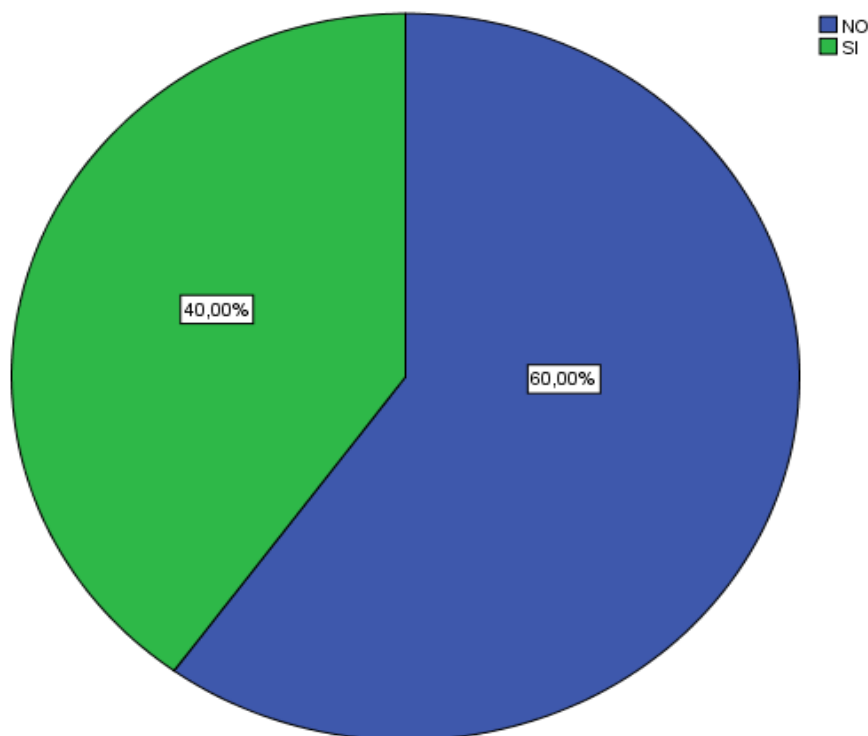
Según la Tabla 17 y Gráfico 12, se puede evidenciar que un 90,00% manifiestan que no, mientras que el 10,00% indican que sí, está de acuerdo con lo planteado por la ley de reparación civil.

**Tabla N° 18 “Considera Ud. Que el monto de la reparación civil es proporcional con todo el daño psicológico que le causaron las lesiones recibidas”.**

|        |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NO    | 6          | 60,0       | 60,0              | 60,0                 |
|        | SI    | 4          | 40,0       | 40,0              | 100,0                |
|        | Total | 10         | 100,0      | 100,0             |                      |

Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.

**Gráfico N° 13 “Considera Ud. Que el monto de la reparación civil es proporcional con todo el daño psicológico que le causaron las lesiones recibidas”.**



Fuente: “Juristas del Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios”.

Según la Tabla 18 y Gráfico 13, se puede evidenciar que un 60,00% manifiestan que no, mientras que el 40,00% indican que sí, está de acuerdo que el monto de la reparación civil es proporcional con todo el daño psicológico que le causaron las lesiones recibidas.

## **Discusión:**

**Efraín (2008)** tesis sobre: *"Factores que influyen en la determinación del monto de la reparación civil en los procesos penales sentenciados en los juzgados penales de la provincia de Canchis Cusco, 2007 • 2008"*. Se concluye que;

En el momento en que el juez escasea de normas específicas, para determinar algún criterio en las dimensiones cuantitativas y cualitativas que existen en la reparación civil, tiene el juez la capacidad de valorar la realidad del daño, por medio de peritos o por el juez prudente.

Según la Tabla 6 y Gráfico 1, Para la variable cumplimiento de los montos asignados en la reparación civil, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que rara vez existe el cumplimiento de los montos, mientras que del 22,22% indican a veces, el 22,22 % manifiestan que nunca, mientras que el 11,11% dice siempre y el 11,11% manifiesta que casi siempre existe el cumplimiento de los montos asignados en la reparación civil.

Según la Tabla 7 y Gráfico 2, Para la dimensión nivel de satisfacción, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que nunca obtienen un nivel de satisfacción, mientras que del 22,22% indican que rara vez, el 22,22 % manifiestan que a veces, mientras que el 11,11% dice siempre y el 11,11% manifiesta que casi siempre existe obtienen un nivel de satisfacción.

Según la Tabla 8 y Gráfico 3, Para la dimensión tiempo de cumplimiento asignado, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que rara vez existe un tiempo de cumplimiento asignado., mientras que del 33,33 % indican que nunca, el 11,11 % manifiestan que a veces, mientras que el 11,11% dice siempre y el 11,11% manifiesta que casi siempre existe el tiempo de cumplimiento asignado.

Para **Castañeda (2008)** *"El Presupuesto Lógico de la Acción Típica"*. Se concluye que;

La reparación civil hace referencia al daño cometido a la víctima del delito y pueden ser extramatrimonial o patrimonial, por lo que en las sentencias aplicadas pueden contener fallos que son claros, con el fin de diferenciarlos y establecidos en estos dos aspectos que son elemento de ejecución, los jueces hoy en día se limitan a ordenar la cancelación de una reparación civil.

Según la Tabla 9 y Gráfico 4, Para la variable montos otorgados, se puede observar que del 44,44% de los usuarios manifiestan que siempre se realizan los montos otorgados, mientras que del 22,22% indican casi siempre, el 11,11 % manifiestan que nunca, mientras que el 11,11% dice rara vez y el 11,11% manifiesta que a veces existen montos otorgados.

Según la Tabla 10 y Gráfico 5, Para la variable consecuencias de reparación civil, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que rara vez se originan las consecuencias de reparación civil, mientras que del 33,33% indican a veces, el 22,22 % manifiestan que nunca, mientras que el 11,11% dice casi siempre se originan las consecuencias de reparación civil.

Según la Tabla 11 y Gráfico 6, para la dimensión Víctimas en casos de reparación civil, se puede observar que del 60,00% manifiestan que no son víctimas de la reparación civil Distrito de Madre de Dios mientras que del 40,00% indican que si son víctimas de la reparación civil.

Según la Tabla 12 y Gráfico 7, se puede evidenciar que un 50,00% manifiestan que no, se sienten satisfechos, mientras que el 50,00% indican que sí, se sienten satisfechos con el monto asignado en la reparación civil cubriendo sus expectativas y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas.

Para **García (2009)** “*La responsabilidad civil en materia penal*”. Se concluye que;

El legislador, constante con el sistema y los métodos internacionales, al principio ha recogido de carácter correcto la intervención del lastimado por el quebrantamiento en

el marco del Derecho penal, tiene una sola inclusión en la normativa adjetiva secundaria basta para confirmar este acierto, como también puede acreditar la disposición de la víctima, como también mencionar una serie de instrumentos internacionales que hagan referencia a sus derechos y facultades, así como a obligaciones importantes a cargo del Estado.

Según la Tabla 13 y Gráfico 8, se puede evidenciar que un 70,00% manifiestan que no, mientras que el 30,00% indican que sí, está de acuerdo con la justicia está cumpliendo adecuadamente con los montos asignados según realidad financiera actual, planteada por el gobierno de turno.

Según la Tabla 14 y Gráfico 9, se puede evidenciar que un 60,00% manifiestan que no, mientras que el 40,00% indican que sí, está de acuerdo con la justicia luego de su sentencia se cumplió con la reparación financiera en el tiempo prometido.

Según la Tabla 15 y Gráfico 10, se puede evidenciar que un 70,00% manifiestan que no, mientras que el 30,00% indican que sí, está de acuerdo con el tiempo que dura todo el proceso judicial se cumple a cabalidad de manera óptima.

Según la Tabla 16 y Gráfico 11, se puede evidenciar que un 90,00% manifiestan que no, mientras que el 10,00% indican que sí, está de acuerdo con los montos que le asignaron son los más adecuados según el tiempo y los gastos efectuados.

Según **Orellana (2012)** *“Política de prevención contra el delito de lesiones”*. Se concluye que;

La imagen jurídica llamada lesiones reside en la acción u omisión, donde el sujeto activo causa un daño o detrimento de carácter físico o psíquico en la persona del sujeto pasivo, estas penas van de acuerdo a nuestra normativa penal, que pueden varían de acuerdo a la gravedad de las mismas, es importante mencionar que el núcleo del delito radica en la acción de herir o golpear a otra persona, esto es calificado como un delito de resultado por lo cual debe existir una relación de causalidad.

Según la Tabla 17 y Gráfico 12, se puede evidenciar que un 90,00% manifiestan que no, mientras que el 10,00% indican que sí, está de acuerdo con lo planteado por la ley de reparación civil.

Según la Tabla 18 y Gráfico 13, se puede evidenciar que un 60,00% manifiestan que no, mientras que el 40,00% indican que sí, está de acuerdo que el monto de la reparación civil es proporcional con todo el daño psicológico que le causaron las lesiones recibidas.

## CONCLUSIONES

Los niveles de cumplimiento de los montos asignados de la reparación civil por diferentes delitos establecidos en las sentencias obligatorios son inadecuados, debido a que la mayoría de los usuarios respondió en los valores de nunca, rara vez y a veces. Lo cual se sustenta en la Tabla 6 y Gráfico 1, Para la variable cumplimiento de los montos asignados en la reparación civil, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que rara vez existe el cumplimiento de los montos, mientras que del 22,22% indican a veces, el 22,22 % manifiestan que nunca, mientras que el 11,11% dice siempre y el 11,11% manifiesta que casi siempre existe el cumplimiento de los montos asignados en la reparación civil. Para el caso de los juristas existe una división, ya que el 50% de las respuestas manifiesta insatisfacción y la otra satisfacción, por lo tanto, no hay un acuerdo entre ellos; esto quiere decir que los montos asignados en la reparación no es el adecuado.

El nivel de satisfacción de las víctimas de diversos delitos, según los montos establecido para la reparación civil, son en su mayoría insatisfactorios debido a que la mayoría de los usuarios respondió en los valores de nunca, rara vez. Lo cual se sustenta en la Tabla 7 y Gráfico 2, Para la dimensión nivel de satisfacción, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que nunca obtienen un nivel de satisfacción, mientras que del 22,22% indican que rara vez, el 22,22 % manifiestan que a veces, mientras que el 11,11% dice siempre y el 11,11% manifiesta que casi siempre existe obtienen un nivel de satisfacción. Para el caso de los juristas existe una división, ya que el 50% de las respuestas manifiesta insatisfacción y la otra satisfacción, por lo tanto, no hay un acuerdo entre ellos; esto quiere decir que los montos establecidos para la reparación civil, generan insatisfacción.

El nivel de tiempo de cumplimiento asignado para la reparación civil de las víctimas de estos delitos en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019, no se cumple a cabalidad Según la Tabla 8 y Gráfico 3, Para la dimensión tiempo de cumplimiento asignado, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan

que rara vez existe un tiempo de cumplimiento asignado., mientras que del 33,33 % indican que nunca, el 11,11 % manifiestan que a veces, mientras que el 11,11% dice siempre y el 11,11% manifiesta que casi siempre existe el tiempo de cumplimiento asignado.

El nivel de los montos otorgados en las sentencias condenatorias en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019, son en su mayoría insatisfactorios debido a que la mayoría de los usuarios respondió en los valores de nunca, rara vez. Lo cual se sustenta en la Tabla 9 y Gráfico 4, Para la variable montos otorgados, se puede observar que del 44,44% de los usuarios manifiestan que siempre se realizan los montos otorgados, mientras que del 22,22% indican casi siempre, el 11,11 % manifiestan que nunca, mientras que el 11,11% dice rara vez y el 11,11% manifiesta que a veces existen montos otorgados.

Las consecuencias de la inadecuada asignación de la reparación civil en las víctimas de delitos condenatorios, Según la Tabla 10 y Gráfico 5, Para la variable consecuencias de reparación civil, se puede observar que del 33,33% de los usuarios manifiestan que rara vez se originan las consecuencias de reparación civil, mientras que del 33,33% indican a veces, el 22,22 % manifiestan que nunca, mientras que el 11,11% dice casi siempre se originan las consecuencias de reparación civil. En cuanto se refiere al análisis de los juristas ellos manifiestan en la Tabla 12 y Gráfico 7, que del 50,00% manifiestan que no, se sienten satisfechos con el monto asignado en la reparación civil cubriendo sus expectativas y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas; mientras que el 50,00% indican que sí, se sienten satisfechos con el monto asignado en la reparación civil cubriendo sus expectativas y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas. Esto quiere decir que existe Insatisfacción de los usuarios, debido a que los montos no son los esperados y que los tiempos en muchos casos no se cumplen.

## **SUGERENCIAS**

Al existir un nivel inadecuado de cumplimiento de los montos asignados de la reparación civil por diferentes delitos establecidos en las sentencias obligatorios según el grado de satisfacción de las víctimas en el juzgado penal de Tambopata - Madre de Dios, es necesario que se replantee el basamento legal que garantiza el cumplimiento de los montos asignados por reparación civil y se realice un estudio del gasto financiero real que se generaron en perjuicio de las víctimas.

Al existir un nivel insatisfactorio de las víctimas de diversos delitos, según los montos establecido para la reparación civil, es importante que se dé mayor información a través de canales de información en los juzgados penales que orienten a las víctimas de reparación civil.

Al conocer que el nivel de tiempo de cumplimiento asignado para la reparación civil de las víctimas de estos delitos en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, no se cumple a cabalidad es necesario que exista una oficina encargada de realizar los seguimientos para que el tiempo de cumplimiento del monto asignado se cumpla cabalmente.

Al conocer que el nivel de los montos otorgados en las sentencias condenatorias en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019, son en su mayoría insatisfactorios es menester que definitivamente se realice un cálculo financiero real del gasto generado en la víctimas sujetas a reparación civil.

Al existir consecuencias de la inadecuada asignación de la reparación civil en las víctimas de delitos condenatorios, generando Insatisfacción de los usuarios, debido a que los montos no son los esperados y que los tiempos en muchos casos no se cumplen, generando frustración por parte de las víctimas y desconfianza en la justicia es necesario que se analice más de cerca esta temática para evitar el resentimiento

por parte de las víctimas y se tome en cuenta los datos encontrados en la presente investigación.

## Referencia Bibliográfica.

- Álvarez, L. (2010). Los derechos y sus garantías. Revista telemática de filosofía del derecho, 13, 311-324.
- Barrón Gonzales, Roosbelth G. (2018) "La Reparación Civil y su Relación con los Delitos Culposos en el Distrito Judicial de Lima Norte año 2017". Tesis para optar el grado académico de: Maestro en Derecho penal y procesal penal Sección: Derecho. Línea de investigación: Derecho penal. Escuela De Posgrado Universidad Cesar Vallejo Perú – 2018.
- Carrasco Díaz (2013 pág. 43) Metodología de La Investigación Científica.
- CASTAÑEDA DIAZ, Julio César, en su obra "El Presupuesto Lógico de la Acción Típica", publicado por Estudio Editores, Primera Edición, Marzo 2008.
- CHINCHAY CASTILLO, Alcides, en un Artículo Publicado en la Página del Instituto de Ciencia Procesal Penal en el año 2016.
- Código Penal (Decreto Legislativo 635) del Perú, actualizado al mes de abril de 2019.
- Diario oficial del bicentenario el peruano: En Lima, a los nueve días del mes de marzo de dos mil dieciocho. LUIS GALARRETA VELARDE Presidente del Congreso de la República. MARIO MANTILLA MEDINA Primer Vicepresidente del Congreso de la República AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. POR TANTO: Mando se publique y cumpla. Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD Presidente de la República MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ Presidenta del Consejo de Ministros:  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-asegura-el-pago-inmediato-de-la-reparacion-civil-a-f-ley-n-30737-1624757-1/>
- Efraín Quesada Vélez Para Optar El Grado Académico De: Magister En La Escuela De Derecho Mención Derecho Privado. Tesis Titulada "Factores Que Influyen En La Determinación Del Monto De La Reparación Civil En Los Procesos Penales Sentenciados En Los Juzgados Penales De La Provincia De Canchis Cusco, 2007 • 2008"

- GALVEZ VILLEGAS, Tomás Aladino, en su obra "La Reparación Civil en el Proceso Penal Peruano", publicado en Septiembre del 2005.
- GAMARRA Guillermo, BERROSPI Jorge, PUJAY Oscar y CUEVAS Rudy. Estadísticas e investigación. Lima: San Marcos, 2010. 107 pp.  
<https://legis.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- La Ley - El Ángulo Legal de la Noticia, Noticia Legal. Martes, 26 de noviembre de 2013 <https://laley.pe/art/532/pena-de-multa-para-funcionarios-que-cometan-delitos>.
- Milena Peralta Aguilar Tesis "EL DAÑO MORAL EN LA JURISPRUDENCIA PENAL". Presento dicha investigación en la Universidad de Costa Rica de Costa Rica el año 2009. Para optar LICENCIADA EN DERECHO
- Mynor Otoniel Azurdia Pacheco. TESIS "APLICACIÓN JUDICIAL DE LA REPARACIÓN CIVIL EN EL PROCESO PENAL GUATEMALTECO". Quien presento dicha investigación en la Universidad de San Carlos de Guatemala de Guatemala el año 2011 para optar al título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES,
- PALACIOS MELENDEZ, Rosario Solange, en el trabajo titulado "Derechos Humanos, Proceso Penal y Reparación Civil", publicado en la obra "Responsabilidad Civil Tomo 11", Juan Espinoza Espinoza – 2006.
- Pino Gotuzzo R. (2013). Metodología de la investigación. Lima: Editorial San Marcos E. I. R. L.
- PRADO SALDARRIAGA, Víctor, en su obra "Las Consecuencias Jurídicas del Delito en el Perú", publicado por Gaceta Jurídica, Primera Edición Septiembre del 2000, señala que el Código Penal de 1991.
- RAQUEL IMAN ARCE Tesis Para Optar El Título De Abogada "Criterios Para Una Correcta Interpretación De La Reparación Civil En Sentencia Absolutoria En El Nuevo Código Procesal Penal" Piura Año 2015.
- REVISTA JURIDICA VIRTUAL AÑO III – MARZO 2013 N° 4 extraído de: [www.librejur.com](http://www.librejur.com).
- Rodolfo Alfredo García Flores, Tesis "LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN MATERIA PENAL". Quien presento dicha investigación en la Universidad

Centroamericana de José Simeón Cañas El Salvador el año 2009. Para optar el título de CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO PENAL.

- SAN MARTIN CASTRO, César E. En el Artículo titulado "Responsabilidad Civil y Procesal Penal: Algunos Aspectos Procesales de la Reparación Civil". Publicado en la obra "Responsabilidad Civil Tomo 11", Juan Espinoza Espinoza - julio del 2006.
- SARA PAJARES BAZÁN "La reparación civil en el Perú" publicado el día miércoles, 29 de febrero de 2012.  
<http://derechogeneral.blogspot.com/2012/02/la-reparacion-civil-en-el-peru.html>
- Vicente Ramiro Orellana Cueva Tesis "POLITICA DE PREVENCION CONTRA EL DELITO DE LESIONES". Quien presento dicha investigación en la Universidad Técnica Particular de Loja de Ecuador el año 2012. Para optar al TITULADO DE ABOGADO.
- VILLA STEIN, Javier. En su obra "Derecho Penal Parte General", publicado El 4 de diciembre de 2008

**ANEXOS.**

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.

| PROBLEMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | OBJETIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | VARIABLE /<br>DIMENSIONES                                                                                                                                                                                                                                            | METODOLOGÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>GENERAL.</b></p> <p>¿En qué nivel de cumplimiento de los montos asignados de la reparación civil por diferentes delitos establecidos en las sentencias obligatorios son adecuados según el grado de satisfacción de las víctimas en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECIFICOS:</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de satisfacción de las víctimas de diversos delitos, según los montos establecido para la reparación civil?</p> <p>¿Cuál es el nivel de tiempo de cumplimiento asignado para la reparación civil de las víctimas de estos delitos en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019?</p> <p>¿Cuál es el nivel de los montos otorgados en las sentencias condenatorias en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019?</p> <p>¿Cuáles son las consecuencias de la inadecuada asignación de la reparación civil en las víctimas de delitos condenatorios?</p> | <p><b>GENERAL.</b></p> <p>Determinar el nivel de cumplimiento de los montos asignados de la reparación civil por diferentes delitos establecidos en las sentencias obligatorios son adecuados según el grado de satisfacción de las víctimas en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECIFICOS:</b></p> <p>Determinar el nivel de satisfacción de las víctimas de diversos delitos, según los montos establecido para la reparación civil</p> <p>Determinar el nivel de tiempo de cumplimiento asignado para la reparación civil de las víctimas de estos delitos en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019</p> <p>Determinar el nivel de los montos otorgados en las sentencias condenatorias en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019</p> <p>Analizar las consecuencias de la inadecuada asignación de la reparación civil en las víctimas de delitos condenatorios</p> | <p><b>VARIABLE</b></p> <p>Cumplimiento de los Montos asignados en la reparación civil</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p>Nivel de satisfacción</p> <p>Tiempo de cumplimiento asignado</p> <p>Montos otorgados</p> <p>Consecuencias</p> <p>Ley de reparación civil</p> | <p><b>Método de la Investigación:</b> Método Mixto. Hipotético deductivo.</p> <p><b>Tipo de la Investigación:</b></p> <p>- descriptivo</p> <p><b>Diseño de la investigación:</b> Descriptivo, explicativo</p> <p><b>Población:</b></p> <p>10 abogados de Tambopata Madre de Dios.</p> <p>10 víctimas en casos de reparación civil</p> |

|  |  |  |                                                                                                                                                                 |
|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  | <p><b>Muestra:</b></p> <p><b>Instrumentos:</b></p> <p>* Encuesta. cuestionario</p> <p><b>Tratamiento estadístico</b></p> <p>* Tablas. Gráficos.<br/>Cuadros</p> |
|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE

**TÍTULO: “Análisis y cumplimiento de los montos asignados en la reparación civil en el Juzgado Penal de Tambopata - Madre de Dios, 2019”**

| DIMENSIÓN                              | INDICADORES                                                                                                                                                                                                        | PES<br>O | N° DE<br>ITEMES | ITEMES Y/O REACTIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CRITERIO DE<br>EVALUACIÓN                                            |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Nivel de satisfacción</b>           | Se siente satisfecho con todo lo efectuado antes durante y después del proceso de reparación civil<br>Cree Ud. que la justicia luego de su sentencia cubrió sus expectativas a nivel financiero.                   | 20%      | 2               | 1. Se siente satisfecho con el monto asignado en la reparación civil<br>2. Cree Ud. que la justicia luego de su sentencia cubrió sus expectativas a nivel financiero.                                                                                                                                                  | 0=Nunca<br>1= rara vez<br>2= A veces<br>3= casi siempre<br>4=Siempre |
| <b>Tiempo de cumplimiento asignado</b> | Cree Ud. que la justicia luego de su sentencia cumplió con la reparación financiera en el tiempo prometido.<br>Cree Ud. que el tiempo que dura todo el proceso de judicial se cumple a cabalidad de manera óptima. | 30%      | 3               | 3. Cree Ud. que la justicia luego de su sentencia cumplió con la reparación financiera en el tiempo prometido.<br>4. Cree Ud. que el tiempo que dura todo el proceso de judicial se cumple a cabalidad de manera óptima.<br>5. Esta Ud. de acuerdo con la oportunidad en la que recibió el pago de la reparación civil | 0=Nunca<br>1= rara vez<br>2= A veces<br>3= casi siempre<br>4=Siempre |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                 |     |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                             |
|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                              | Esta Ud. de acuerdo con la oportunidad en la que recibió el pago de la reparación civil                                                                                                                         |     |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                             |
| <b>Montos otorgados</b>                      | <p>Cree Ud. que los montos que le asignaron son los más adecuados según el tiempo y los gastos efectuados</p> <p>Cree Ud. que los montos asignados deben ser mayores a los que se asignan en la actualidad.</p> | 20% | 2 | <p>6. Cree Ud. que los montos que le asignaron son los más adecuados según el tiempo y los gastos efectuados</p> <p>7. Cree Ud. que los montos asignados deben ser mayores a los que se asignan en la actualidad.</p>                                                                                                                         | <p>0=Nunca</p> <p>1= rara vez</p> <p>2= A veces</p> <p>3= casi siempre</p> <p>4=Siempre</p> |
| <b>Consecuencias Ley de reparación civil</b> | <p>Esta Ud. de acuerdo con lo planteado por la ley de reparación civil.</p> <p>Considera Ud. Que el monto de la reparación civil es proporcional con todo el daño</p>                                           | 30% | 3 | <p>8. Esta Ud. de acuerdo con lo planteado por la ley de reparación civil.</p> <p>9. Considera Ud. que el monto de la reparación civil es proporcional con todo el daño psicológico que le causaron las lesiones recibidas.</p> <p>10. Esta Ud. satisfecho con lo efectuado y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño</p> | <p>0=Nunca</p> <p>1= rara vez</p> <p>2= A veces</p> <p>3= casi siempre</p> <p>4=Siempre</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                 |  |  |                                                   |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|---------------------------------------------------|--|
|  | <p>psicológico que le causaron las lesiones recibidas.</p> <p>Esta Ud. satisfecho con lo efectuado y con la decisión de la autoridad judicial que valoró el daño que le ocasionaron las lesiones recibidas.</p> |  |  | <p>que le ocasionaron las lesiones recibidas.</p> |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|---------------------------------------------------|--|

